



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el
trabajo forzado en Piura, 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Abogado

AUTORES:

Clavijo Sarango, Katherine Del Pilar (orcid.org/0009-0004-7695-9258)

Vigo Rondoy, Martin Joel (orcid.org/0009-0004-8463-8294)

ASESOR:

Dr. Castillo Casa, Julio Edgar (orcid.org/0000-0002-5647-3611)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho de familia, Derechos reales, Contratos y Responsabilidad civil

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A nuestros padres y abuelos por el apoyo en este largo camino universitario, sobre todo a alguien muy especial que en vida nos inculco siempre luchar por nuestros sueños, y que nos ha guiado desde el cielo. A nuestros docentes por enseñarnos el amor a nuestra carrera, a pesar de las barreras que se nos presentaron a lo largo de nuestra vida universitaria.

AGRADECIMIENTO

Queremos elevar nuestra gratitud a Dios, por haber permitido llegar hasta esta etapa profesional, agradecemos a nuestros padres, familiares y amigos por brindarnos la confianza y animarnos a culminar nuestra etapa jurídica superior, de igual manera agradecer a la Universidad Cesar Vallejo, quienes con sus enseñanzas y conocimientos nos hicieron crecer profesionalmente, finalmente agradecer a nuestro asesor Dr. Julio Edgar Castillo Casa, por su dedicación y paciencia en nuestra elaboración de tesis.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CASTILLO CASA JULIO EDGAR, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis Completa titulada: "La Transgresión del Derecho de Libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022", cuyos autores son VIGO RONDOY MARTIN JOEL, CLAVIJO SARANGO KATHERINE DEL PILAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 9.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 17 de Abril del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CASTILLO CASA JULIO EDGAR DNI: 41271626 ORCID: 0000-0002-5647-3611	Firmado electrónicamente por: JCASTILLOC2 el 02- 05-2024 11:36:34

Código documento Trilce: TRI - 0742954



DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Originalidad de los Autores

Nosotros, CLAVIJO SARANGO KATHERINE DEL PILAR, VIGO RONDOY MARTIN JOEL estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La Transgresión del Derecho de Libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
VIGO RONDOY MARTIN JOEL DNI: 72800006 ORCID: 0009-0004-8463-8294	Firmado electrónicamente por: MAVIGORO el 13-05-2024 19:27:11
CLAVIJO SARANGO KATHERINE DEL PILAR DNI: 48076789 ORCID: 0009-0004-7695-9258	Firmado electrónicamente por: KACLAVIJOSA el 13-05-2024 19:35:28

Código documento Trilce: INV - 1579855

Índice de contenidos

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR.....	IV
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	V
Índice de contenido	VI
Índice de figuras	VII
Resumen.....	VIII
Abstract.....	IX
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	7
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.3. Escenario de estudio	14
3.4. Participantes.....	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	15
3.6. Procedimientos.....	16
3.7. Rigor científico.....	17
3.8. Método de análisis de información	17
3.9. Aspectos éticos	17
I.V. RESULTADOS	19
V. DISCUSIÓN	27
VI. CONCLUSIONES.....	31
VII. RECOMENDACIONES	33
REFERENCIAS	35
ANEXOS.....	40
Anexo 1: Matriz de consistencia	40
Anexo 2: Matriz de categorización de procesamiento de la información	42
Anexo 3: Ficha técnica	43
Anexo 4: Instrumentos.....	44
Anexo 5: Certificados de validez de expertos.....	74
Anexo 6: Declaración de autenticidad	83
Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento	84

Índice de figuras

Figura 1. Matriz de categorización.

Figura 2. Análisis Cualitativo de la subcategoría trabajo forzado.

Figura 3. Análisis cualitativo de la subcategoría incumplimiento a la norma.

Figura 4. Análisis cualitativo de la subcategoría Abandono del menor.

Figura 5. Análisis cualitativo de la categoría La trasgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado.

Resumen

El trabajo de investigación titulado “La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022” tuvo como objetivo Analizar la situación de la Transgresión del Derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022. En el aspecto metodológico, el estudio realizado se aplicó el enfoque cualitativo, de tipo básico con un diseño que pertenece a la teoría fundamentada, complementándose con un diseño fenomenológico, fueron 6 los participantes de la presente investigación como son abogados, asistente en función fiscal y un juez; para luego proponer recomendaciones para la solución del problema local. Utilizamos como técnica la entrevista e instrumento la guía de entrevista.

Conforme con los resultados obtenidos, se demostró que en gran parte el trabajo forzado, incumplimiento a la norma y el abandono del menor influyen mucho en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado. Asimismo, se determinó la existencia de una sub categoría emergente como es casa de refugio.

Palabras clave: **Transgresión del derecho, libre desarrollo, trabajo forzado, incumplimiento a la norma, abandono del menor.**

Abstract

The research work entitled "The transgression of the right to free development of minors through forced labor in Piura, 2022" had the objective of analyzing the situation of the transgression of the right to free development of minors through forced labor in Piura, 2022. In the methodological aspect, the study carried out applied the qualitative approach, of basic type with a design that belongs to the grounded theory, complemented with a phenomenological design, there were 6 participants of the present investigation such as lawyers and judicial workers; in order to then propose recommendations for the solution of the local problem. We used the interview technique and the interview guide as an instrument.

According to the results obtained, it was demonstrated that forced labor, non-compliance with the law and the abandonment of the minor have a great influence on the transgression of the right to free development of minors through forced labor. Likewise, the existence of an emerging sub-category such as shelter house was determined.

Keywords: Transgression of the right, Free development, Forced labor, Non-compliance with the norm, Abandonment of the minor.

I.INTRODUCCIÓN

Lo que se ve es el tema de la persona que es explotada con un fin que es el lucrativo, pues si bien es cierto hay casos donde la voluntad de trabajar queda un poco de lado ya que buscan retenerlos de manera arbitraria. Si en caso ellos deciden irse del lugar donde se encuentran prestando servicios, sus supuestos empleadores los amenazan de diversas formas y no les queda otra opción que trabajar por temor a que les pase algo tanto a ellos como a su familia. Otro tema referente a la esclavitud es la explotación sexual que de la misma manera busca un fin económico, dentro de este tema hay dos parámetros como ya se ha mencionado con un fin lucrativo y el segundo ya es una explotación sin trata. (Vallejo, 2021)

Como bien se sabe que el trabajo forzado es la otra cara de la moneda referente al trabajo decente, pues en el segundo se va a desarrollar actividades buenas y positivas con fines de poder erradicar de buena forma al trabajo forzado. Lo que se busca con todo esto es expulsar por completo las peores formas en que se da el trabajo infantil ya que en diversos casos los menores son atraídos con publicidad engañosa y al encontrarse en el centro de labores no reciben un trato digno y en el peor de los casos encuentran la muerte. Se busca dar un cumplimiento a los tratados meramente internacionales y poder reducir los altos índices de trabajo infantil. (Cedano, 2018)

Si revisamos ciertos documentos de carácter históricos nos encontraremos de que la trata de personas tiene orígenes muy antiguos. Como bien sabemos se han dado ciertas normas y hechos relevantes, pero estos no han sido suficientes para exterminar el comercio de personas que van con diversos fines de explotación. Hay normas que básicamente regulan la trata de personas, pero tienen que ser reforzadas por los órganos de control, buscando que tanto las personas locales como de otras nacionalidades posean los mismos derechos por lo que tienen que ser tratados por igual dejando de lado el tema de la discriminación, ya que a veces por ser de otros países no les dan un caso adecuado al problema que presentan. (Rodriguez y Idiakez, 2019)

La migración es un problema que lleva diversos factores uno de tantos es el ambiente de violencia que muchas veces para salvaguardar su integridad huyen hacia otros países, otro es los desastres naturales que por el daño que causa es difícil volver a vivir en el mismo lugar. Ya cuando están en otra ciudad o país buscando oportunidades para poder vivir, siendo que muchas veces son discriminados por el solo hecho de ser migrantes y no logran encontrar un trabajo. Este país tiene un marco jurídico que protege a los migrantes, pero como año tras años aumenta el caso de migrantes no logran dar abasto al trabajo forzoso, es insustituible organizar acciones para prevenir casos de abuso en el trabajo forzado que va asociado con la esclavitud que muchas personas que por el solo hecho de ser migrantes aceptan ser tratados de mala manera y desconocen sus derechos y deberes. (Gonzalez y Ballesteros, 2020)

Ya en el tema de los presidiarios que se dedicaban a realizar trabajos dentro de prisión jugando un papel importante en la mano de obra de forma forzada, la misma que dependía de un presupuesto, pues si no contaban con un buen capital no realizaban las labores. Este tipo de trabajo que si bien era forzado no solo administraba el rol de ser productivo también era para poder eliminar y reducir los altos índices de violencia que se imputaban. En el nivel de que los castigos que recibían los presos como el salir a trabajar a vista de toda la población o ser castigados con azotes, vulneraban sus derechos que tenían pues muchos de ellos estaban en largas jornadas laborales sin recibir un trato digno lo que más les importaba era la productividad antes que velar por su integridad física y psíquica. (Villamizar, 2022)

El interés por los niños en situación de calle por parte del estado está en completo abandono, ya que es un espacio que toman por horas y días para así interactuar y realizar diversas actividades que muchas de ellos no son lícitas. En la calle aprenden una forma de vida que muchas veces no la encuentran en su hogar, muchos de estos niños huyen de sus hogares porque no reciben la atención que ellos necesitan y pues todo lo contrario son maltratados y violentados física y psicológicamente. Existe grandes grupos que no van a la escuela que se dedican más a trabajar en la calle como en vender caramelos, limpiar parabrisas o dedicarse

a la mendicidad, nadie está negando que la calle es un espacio público para interactuar, pero es responsabilidad de los padres tener un mayor control de sus hijos y el estado no tiene que quedarse de brazos cruzados y establecer programas que ayuden en este tipo de casos ya que se tiene que preservar el interés superior del niño. (Buitron, 2020)

Como ya sabemos el trabajo infantil no ha aparecido reciente, posee diversas cifras perturbadoras, muchos ven este tema como algo normal ya que dicen que al ver a un niño trabajando en la calle es normal y que no presenta algún tipo de peligro pues según ellos están trabajando de buena manera. Pero si examinamos detalladamente este tema se abre otro problema como es que la salud de estos niños se ve perjudicada por enfermedades virales, antes de que sucediera la pandemia global ya existía una cifra de niños dedicándose al trabajo infantil, pero ya volviendo a nuestra vida normal se ha visto que también se encuentran a niños en el sector agrícola dedicándose a largas faenas de sembrío y cosecha propia por la necesidad en que se encuentra su familia. (Palacin y Cordova, 2021)

En este tema se habla sobre la manera de colaboración de los menores en etapa escolar, ya que realizan labores que les impide desenvolverse de manera correcta en su centro educativo; esto es que faltan de manera reiterativa, no saquen buenas calificaciones o en el peor de los casos abandonen sus estudios. Las labores se dan en ambientes no adecuados afectando el lado psicológico que es donde se dan casos de ansiedad y depresión, con esto pueden llegar a lesionarse y suicidarse. Los niños de hogares que tienen una economía básica, realizan labores adecuadas que no afectan su desarrollo como es de limpiar, preparar comida o cuidar a sus hermanos menores, pero en hogares de clase alta que tienen todas las comodidades se encuentran en un mundo de ilusión siendo la otra cara de la moneda de hogares donde niños se convierten de manera apresurada en adolescentes no logrando disfrutar de todo el proceso que deben de tener. (Bazán, Córdoba, y Rodriguez, 2021)

En lo que corresponde al trabajo infantil que se relaciona con el tema de la pobreza familiar, vemos que es muy común ver este tipo de situaciones donde los

niños y adolescentes que realizan algún tipo de actividad que por su corta edad no le es permitido hacerlo provienen de un hogar donde la pobreza es un problema grave. Como consecuencia de todo esto es que los menores no asisten a sus centros educativos ya que el trabajo infantil es una barrera que interfiere a que los mismos asistan a la escuela y con ello poder acceder a nuevas oportunidades para salir adelante, pero esto es así pues se encaminan a otras tareas y deciden abandonar sus estudios por el solo hecho de ayudar en su hogar donde tienen necesidades básicas. (Mamani, 2017)

Los niños deberían de poseer un tiempo que les permita desarrollar sus actividades con normalidad como es jugar y aprender, pero muchos de ellos no viven esa realidad, ya que a su corta edad con la poca fuerza que tienen desempeñan labores que no es dable para su edad. Con base en que trabajan en calles hasta altas horas de la noche a veces acompañados de un adulto donde pasan frío y hambre, exponiéndose a ciertas enfermedades, los más pequeños para que no sientan el frío son dopados por eso la mayor parte del día se encuentran dormidos. Es por ello la necesidad de llegar a implementar la imprescriptibilidad en el área laboral de los niños y adolescentes, así como los centros educativos tienen que ver la manera de brindar temas sobre trabajo infantil en sus cursos de ciencias sociales. (Alvarez, 2007)

El en problema local, se ha podido corroborar en la ciudad de Piura, que tanto en los mercados, plazas, paraderos, valles agrícolas y zonas de la serranía, donde es muy recurrente ver, tanto a menores como adolescentes realizar algún tipo de trabajo forzado, esto es que va en contra de su voluntad. Pues muchos de ellos son obligados por sus propios padres o terceras personas, todo ello con la finalidad de obtener dinero para satisfacer tanto sus necesidades básicas como para sus vicios, pues muchos de estos menores vienen de hogares disfuncionales que ante la falta de amor y comprensión de sus padres ven como mejor opción ir a la calle donde son captados por personas inescrupulosas que los obligan a trabajar bajo condiciones inhumanas y si estos se niegan son víctimas de violencia física como psicológica. Las autoridades no actúan de manera rápida ante estos casos, pues existen personas que denuncian los mismos, pero se encuentra con una

realidad totalmente indiferente ya que no realizan las diligencias correspondientes y en ciertos casos desconocen el tema, pues muchos de ellos no se encuentran debidamente capacitados, esto es que no reciben cursos, diplomados y charlas referentes a las normas ya establecidas que protegen al menor ante tal situación de vulnerabilidad.

Por lo ya antes mencionado, se ha formulado el siguiente problema general de investigación: ¿Cuál es la situación de la Transgresión del Derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022?; siendo los problemas específicos los siguientes: ¿Cuál es la situación del trabajo forzado en la transgresión del Derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022?, ¿Cuál es la situación del incumplimiento a la norma en la transgresión del Derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022?, ¿Cuál es la situación del abandono del menor en la transgresión del Derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022?

Por consiguiente, la presente investigación se justifica de manera teórica en la teoría abolicionista y la teoría de los derechos fundamentales, todo es que se va a distribuir la información que necesitamos como es el que todo niño debe de realizar las actividades que le corresponden a su edad y en lo referente a la forma del trabajo forzado tiene que ser debilitado ya que solo afecta el libre desarrollo de los menores. Lo que se busca es proteger a los seres humanos y ver el entorno cultura para ver la problemática, como es que son reclutados por terceras personas o es que sus padres les exigen a que se dediquen a ese tipo de trabajo, dejando de lado su labor principal como es la de estudiar y poder superarse poco a poco en la vida. En el Perú muy poco se toca el tema del trabajo forzado, hay una mayor relevancia cuando se da un caso extremo y es ahí donde capta toda la atención, pero en los demás días poco o nada se hace para contrarrestar el presente tema.

En la justificación practica la presente investigación es importante ya que va a permitir ver los riesgos a los que se enfrentan los niños y adolescentes al realizar algún tipo de trabajo forzado, ya que es común verlos en las calles o mercados

realizando alguna actividad que a su edad no le está permitido realizar. Es el deber de los ciudadanos de estar informados y reportar ante las autoridades correspondientes algún caso de trabajo forzado, quiere decir que las entidades del gobierno deber de hacer campañas de sensibilización y estar capacitados para actuar de manera oportuna en estos casos. Con este tipo de trabajo se está afectando el derecho de libre desarrollo de los menores, ya que deberían de estar haciendo otro tipo de actividades conforme a su edad, como estar en las escuelas o en actividades deportivas; la manera en que son obligados a trabajar viene desde casa ya que muchos de ellos son coaccionados o algunos no hacen porque provienen de un hogar que no tienen una buena economía y es que con el trabajo buscan satisfacer algunas necesidades pero no ven el daño que se le está realizando al menor.

En la justificación metodología que se ha creído conveniente elegir la investigación cualitativa, esto es que por medio de las entrevistas que serán realizadas a los profesionales se van a obtener datos importantes, ya que se van a entrevistar a abogados, representantes del ministerio público, poder judicial y miembros de la policía. Se les va a pedir a los participantes su consentimiento para realizarles las preguntas teniendo en cuenta que los mismos ya tienen una idea de lo que trata la tesis, formulándose preguntas adaptables para que sean respondidas con precisión para así no caer en algún error; lo que nos permitirá lograr recomendaciones que busquen solucionar el problema de nuestra tesis de investigación.

Además, el objetivo general fue Analizar la situación de la Transgresión del Derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022; y los objetivos específicos se presentaron como se indica: Analizar la situación del trabajo forzado en la transgresión del Derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022; Analizar la situación del incumplimiento a la norma en la transgresión del Derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022; Analizar la situación del abandono del menor en la transgresión del Derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

En Guayaquil, Cervantes, g. (2020), señala en su investigación de que no cabe duda de que en el país que ha sido materia de esta investigación hay políticas, pero estas no son aplicadas como debería ser. Las ya conocidas leyes no se dan abasto para erradicar el trabajo infantil pues no trata con el mal que aqueja a los niños y adolescentes, hay cientos de menores que esperan por una oportunidad de ser ayudados para salir de todo ese mal. Hay hogares donde no está el padre o falta algún miembro de la familia y es por esto que algunos se quedan al cuidado de sus hermanos menores y otros son sometidos bajo presión a realizar algún tipo de trabajo en la calle.

En Bogotá, Fonseca, t. sarmiento, J. (2020), refiere que recapitulando como ya se va visto que el trabajo infantil es un problema global que dentro del país colombiano se pone que es del resultado de la pobreza que tiene una familia, pero esta idea se cae cuando se ven que otros hogares con las mismas condiciones no ponen a realizar algún tipo de trabajo a sus menores hijos. Todo esto se busca con un tema de poder equilibrar los gastos en su hogar y mejorar de cierto modo sus necesidades. El índice de pobreza es muy elevado que el gobierno de turno pocas veces se preocupa por brindar recursos o programas sociales que les ayude a mejorar su nivel de vida, sus centros de ayuda carecen de una buena infraestructura presentando graves errores que al momento de prestar ayuda a las personas en estos casos no se da un trámite oportuno como debería ser.

En Guayaquil, Zurita, M. (2019) indica en su trabajo de investigación de que cabe decir que en este país no hay centros de prevención para lograr enfrentar al trabajo infantil, ya que todo ciudadano al ver estos casos puede ir a denunciar los mismos a alguna entidad, pero muchas veces la realidad es otra ya que cuando van a poner en conocimiento algún caso de explotación infantil las autoridades no prestan la atención oportuna y si lo hacen solo queda en el escrito y no va más allá. El tema de ver a los menores realizar trabajos que no van con su edad es preocupante ya que día a día va aumentando los casos y no se hace nada por contrarrestar, las autoridades dicen promesas que al momento no se ve nada

reflejado.

En Cuenca, Huamán, J. (2021), en su investigación agrega que concretizando en el tema de que los niños y adolescentes se dedican a trabajar en minas que son artesanales lo cual está prohibido, como sabemos este tipo de trabajo va de generación en generación y para ellos es algo normal. Pero el tema de que menores trabajen en una mina la ley no lo consiente, ya que es un trabajo infantil en donde el menor está expuesto a varios peligros como inhalar gases tóxicos siento esto perjudicial para su salud ya que provienen las enfermedades respiratorias. Un niño tiene derecho de tener una vida digna y libre, dejando de lado los perjuicios que en su casa se manifiesten, su única tarea debería de ser de estudiar mas no de exponerse a ciertos trabajos forzosos.

En Cuenca, Caamaño, Y. (2020), indica que efectivamente como bien hemos visto que es muy común ver a muchos niños y adolescentes dedicarse al trabajo infantil. Sus padres los obligan a dedicarse prácticamente a la mendicidad por eso los vemos hasta altas horas de la noche pasando por varias dificultades, solo buscan un fin lucrativo mas no les importa el bienestar de los menores y si alguno de ellos se niega a realizar el trabajo son maltratados físicamente. Existen leyes dentro del plano internacional que protegen a los mismos, pero las aplican ante algún caso y es por eso que piden que se sancione a las entidades que no salvaguarden a los menores.

Calderón mera yamalyt, Pinedo ramírez brigith (2021), En su tesis argumentan que hoy en día el gobierno le da más prioridad otros temas que son muy conocidos, pero no se centra en aquellos que realmente necesitan una mirada más profunda. No se sabe cuántos centros de acogida hay actualmente en el Perú, y si lo hay muchos de estos están en completo abandono ya que no se le da la importancia que requiere. Otro punto es que la obligación de tener especialistas que ayuden en este tema como son los psicólogos y un médico que ayuden a mejorar el bienestar de los menores que muchos de ellos viene de hogares disfuncional que además son obligados a trabajar por terceras personas y que día a día ponen en peligro su vida.

Torres flores, yris (2022), en su investigación se pudo conocer que muchos niños y adolescentes, se dedican a realizar algún tipo de trabajo infantil por las condiciones en las que se encuentran, como que en su hogar no alcanza el dinero para la alimentación, salud o educación. Y es que por la necesidad ven la forma de llevar dinero a sus hogares, siendo que existen hogares que por el mayor número de personas que viven no se dan abasto para cubrir sus necesidades y al ver esto son obligados a trabajar. Pero no ven el peligro al que los exponen como que pueden ser víctimas de trata de personas llegando incluso hasta la muerte.

Prado palacios, yajaira (2022), en la presente investigación se ha detectado que los menores al estar dedicados al trabajo infantil no logran adquirir habilidades adecuadas a su edad, ya que dejan de lado el tema de recreación que como cualquier niño de su edad disfrutan del mismo. Con el tema de que solo se dedican a trabajar y no realizan alguna otra actividad lleva a un gran perjuicio en su vida, al dedicarse ya no solo a trabajar en calles sino al uso de las drogas y delincuencia y en otros casos ver temas de depresión llegando muchos de ellos de tomar la fatal decisión de acabar con su vida para evitar todo tipo de sufrimiento.

Cesias carpio, yoselin (2023), En su investigación indica que en el tema de poder penalizar el trabajo infantil en menores de 14 años va a poder disminuir ciertos índices que logran perjudicar los derechos de los jóvenes, ya que lo que se busca es proteger al mismo por sobre todas las cosas; esto es que se va a poner como prioridad velar por su desarrollo integral. Ya que como bien sabemos hay ciertas instituciones que no prestan el debido interés antes estos casos. Según los resultados señalan que hoy en día es muy común ver a menores de edad realizando algún tipo de trabajo en la calle y muchos de ellos se preguntan qué tipo de política aplican las instituciones que se encargan de protegerlos.

Gutiérrez, d.(2019), en términos generales se ve que las entidades municipales y distritales no tienen algún programa que busque proteger a los menores que realicen algún tipo de trabajo doméstico, ya que vemos que jóvenes son traídos de diversas zonas rurales con el cuento del famoso trabajo en casa que solo tienen que hacer laborales básicas, pero bien sabemos que ocurre todo lo

contrario desarrollando un ambiente inadecuado que todo menor no debería de pasar, no hay un adecuado control y fiscalización para erradicar el tipo de trabajo que realizan, es trabajo que las entidades deberían en conjunto con otras dependencias del estado establecer políticas que busquen proteger a los menores.

La teoría de los derechos fundamentales que es avalada por Amuchástegui, Ferrajoli y Cea Egaña concretizando la idea de que toda persona por su condición de ser humano posee diversos derechos inherentes que estos no pueden ser vulnerados. El estado protege a los mismos, siendo que las personas tienen la obligación ante cualquier vulneración acudir a los órganos correspondientes para que sus derechos sean respetados. En nuestro tema de investigación este derecho está más que reflejado al momento que los niños y adolescentes son forzados a realizar algún tipo de trabajo contra su voluntad y es el deber de las personas reportar algún suceso donde los perjudicados sean los menores. (Casal, 2020; Contreras, 2012; Nogueira, 2005).

La teoría Abolicionista que es avalada por Herman, Samano y George sustenta la importancia de la presente teoría en la protección de los menores y adolescentes contra el trabajo infantil. Lo que se busca es que el estado por medio de sus autoridades busque proteger a los menores que se dedican al trabajo infantil como es en las calles, mercados o algún otro lugar; pues el lugar donde debería estar es en una escuela, su hogar o realizando alguna actividad propia de su edad. El trabajo infantil perjudica a los mismos ya que su libre desarrollo, pues a veces son forzados a trabajar y reciben un trato denigrante exponiéndose a más peligros. Es deber primordial de los gobiernos implementar políticas para erradicar el trabajo infantil y ayudar a todos esos niños que se encuentran en estado vulnerable, ya que es deber de la población dar a conocer algún caso donde se vea perjudicado a un niño y que las autoridades actúen de manera inmediata y brindar ayuda legal y psicológica para que poco a poco logren superar este amargo proceso. En nuestro trabajo de investigación será de buena importancia para que se conozca el problema latente que están viviendo muchos niños en las calles y hacerle entender a los padres que por más necesidad que tengan en su hogar, el tema de poner a trabajar a sus hijos no es la mejor solución en estos casos. (Arbizú, 2012)

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación básica o también llamada pura tiene como finalidad descubrir nuevos principios, pues es un gran apoyo durante la investigación y así se buscará mejorar todos los conocimientos y lograr el fin que se está planteando. Se ve ya como una base netamente teórica que ayudara a nuevas investigaciones en los temas que desarrollen y así no se les haga más trabajoso con la información que necesitan, busca mejorar a las teorías y así lograr que al momento de investigar algún tema en específico se llegue a una mejor comprensión, pero tiene un punto especial que todas esas características no serán utilizadas de forma rápida pues tendrán que esperar su determinado momento y lograrán quedar en el proceso. (Sanchez y Suarez, 2017)

La investigación cualitativa tiene como punto principal de analizar aquellas motivaciones que tienen los sujetos para llevar una investigación, estos son las metas, valores y cuál es la razón que tienen por investigar el presente tema propuesto, pues como bien ya sabemos hay personas que buscan mayor información de la que ya conocen sobre un tema, para que otros la tomen de ejemplo y logren aumentar su capacidad de razonamiento, el otro punto es que la presente investigación utiliza gráficos para que en ciertos puntos se logre comprender la vida social y entenderlo desde un proceso referente a lo holística que surge como una respuesta a los métodos y técnicas que se emplean en una investigación y así absolver las dudas e interrogantes que se den en todo este proceso de investigación. (Navarrete, 2004)

El método fenomenológico brinda un nuevo método referente a lo descriptivo ya que aborda un aspecto científico que si bien es un poco difícil por el tema filosófico ya que busca ser aplicado por aquellos investigadores. Se ve con cierta claridad en diversas áreas que tienen mucha información importante, pero es con este método que se busca ampliar los conocimientos, para que así al investigar se pueda tener una idea clara del tema que es materia de investigación y de cierta forma se va a relacionar con el área filosófica ya que es un complemento, se

mejorarán las acciones que se están realizando esto es con el fin de que se logre entender la información no solo para el que está investigando sino también para los receptores de la información. (Fuster, 2018; Husserl, 2018)

El estudio de caso señala a que un investigador tiene conocimiento de toda la realidad del caso que es materia de investigación, ya el tema de investigación se aplica más en el ámbito educativo, pues en estos campos se ve mucha información y que de manera diaria se va actualizando poco a poco y se le hace más fácil al investigador encontrar información y poder aplicarla para sus fines correspondientes, la misma que puede ser materia de investigación. Sus orígenes del estudio de caso vienen desde la investigación médica pues su objetivo es solo una persona, se usa con mayor frecuencia en las investigaciones cualitativa, incluso llegan a elaborar nuevos conocimientos que estarán al alcance de cualquier lector que esté interesado en la investigación. (López, 2013; Kazez, 2009)

Como bien ya sabemos que la teoría fundamentada ayudar a tener una mejor conexión de la información que está siendo procesada durante el desarrollo de la investigación, la misma que trata de enseñar con la metodología de estudio la realidad que poseen los individuos, se adapta al campo de estudio con la realidad social que se está viviendo. Como su nombre lo indica se busca crear una teoría que ayude y permita exponer todo el fenómeno que está siendo materia de estudio, para ver cada detalle que lo hace esencial con la información, es más tiene una característica internacional que permite a los profesionales a estudiar un determinado hecho que sea competente con la materia de estudio presente, la teoría fundamentada se utiliza con mayor frecuencia en las investigación cualitativas ya que tiene una mejor importancia con el pasar de los años. (Restrepo, 2013; Lúquez, Fernández, 2016)

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

En lo referente a la categoría y subcategoría materia de estudio se ha logrado identificar a las siguientes que a continuación se va a detallar.

La transgresión se le conoce como un hecho ilícito esto es que se hace todo lo contrario al ordenamiento jurídico, que con ciertos actos se perjudica a una persona, esto es que logra incumplir la ley o que vaya al límite de la misma. En nuestra tesis nos va a permitir identificar los aspectos relevantes referente a la transgresión del derecho, en la manera y la forma en cómo se realiza un hecho ilícito esto es una conducta contraria a nuestro ordenamiento jurídico pues lo que se busca es hacer el daño a alguna persona con hechos ilícitos. (Torre, 2011; Carpintero, 2012)

En lo referente como ya hemos visto que el trabajo forzado es todo lo contrario a un trabajo decente, un trabajo que no se encuentra amparado bajo la norma y que cumpla con otorgar los beneficios laborales a sus trabajadores, es un trabajo que se da de manera forzada con amenazas para que cumplan las jornadas laborales. En este tiempo se dan muchos casos de trabajo forzoso en niños y adolescentes desarrollan esta forma en plazas, parques o en el campo bajo jornadas agrícolas, también lo encontramos que se da en los inmigrantes que son amenazados con ser puestos a disposición de las autoridades para su deportación a su país de origen y en nuestra investigación nos permitirá conocer a fondo la forma en como los niños y adolescentes llegan a realizar este tipo de trabajo que muchas veces corren peligro. (García, 2018; Oit, 2009; Calonge, 2021)

El incumplimiento a la norma es aquello mediante el cual una persona deja de lado sus derechos y obligaciones que tiene que cumplir, pues realiza todo lo contrario a la norma. Es como el dicho que la mayor parte de la población habla cuando hay una afectación al marco legal, como que hacen lo que quieren ya que la sanción que se da es leve, ya en nuestra investigación veremos cómo se da por parte de los padres el no cumplir con las normas relacionadas a la protección y cuidado hacia sus hijos, ya que los dejan en abandono afectado su desarrollo que por su edad el menor debería dedicarse en realizar tareas adecuadas a su edad, pero en ciertos casos hay padres que cumple la norma pero de manera defectuosa que es prácticamente lo mismo pues solo se buscaría perjudicar a su primogénito y terceras personas obtendrán un beneficio del mismo. (Mastro, 2020; Sánchez, 2016; Fariñas 2011)

El abandono del menor es aquella acción cuando los padres dejan de cumplir sus responsabilidades que tienen con sus hijos como es de velar por su desarrollo, el asistirlos en salud, educación, vestido, etc. Con esta acción de abandono se rompe todo vínculo paternofamiliar que ha sido construido desde el momento en que ha sido concebido el menor. Como consecuencia de esto es que los menores al ver la falta de sus padres optan por ver diversas formas de cubrir sus necesidades básicas una de ellas y es la más común es la de trabajar en las calles, en nuestra investigación veremos todas las deficiencias que tienen nuestras autoridades para actuar en casos donde un menor se encuentra en una situación de vulnerabilidad. (Guevara, 2021; Tolentino, 2016; Quispe y Cayllahua, 2022)

Figura N° 1 Matriz de categorización.

Categoría		Sub categorías		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C1	La Transgresión del Derecho de Libre Desarrollo de los Menores por el Trabajo Forzado	C1.1	Trabajo forzado	C1.1.1	Libre desarrollo	1
				C1.1.2	Abandono de los padres	2
				C1.1.3	Hogares disfuncionales	3
				C1.1.4	Violencia Familiar	4
		C1.2	Incumplimiento a la norma	C1.2.1	Aumento de la pena	5
				C1.2.2	Falta de control del estado	6
				C1.2.3	Desconocimiento de la norma	7
		C1.3	Abandono del menor	C1.3.1	Crisis familiares	8
				C1.3.2	Maltrato Psicológico	9
				C1.3.3	Desatención	10

Fuente: Elaboración Propia

3.3. Escenario de estudio

La presente investigación se realizará en la ciudad de Piura, ya que como bien sabemos hay una enorme cantidad de niños y adolescentes que se dedican a realizar algún tipo de trabajo forzado, lo cual es muy común verlos no solamente en el centro de Piura, están en los semáforos, avenidas principales, también están en el mercado como los famosos cargadores de bultos y en la zona del campo, donde los niños y adolescentes realizan estrictas faenas agrícolas que por su corta edad no deberían de hacerlo; pero es a veces que

son obligados por sus padres o terceras personas sin importar al grave peligro que se expone afectando su libre desarrollo. El trabajo forzado no solamente afecta que los menores abandonen la escuela, también trae una afectación psicológica, pues solo se dedican a trabajar y ya no asisten de manera reiterativa a su centro educativo y es en su famoso centro de labores donde pasan mayor tiempo perdiéndose varias etapas importantes que como todo niño y adolescente debería de disfrutar, así como lo hacen los otros niños.

3.4. Participantes

Para realizar el trabajo de investigación realizado en la ciudad de Piura, se ha creído conveniente seleccionar no solo a profesionales del área del Derecho sino también a aquellos miembros del orden que conocen de cerca los casos materia de estudio, pues nos van a permitir brindar una adecuada y precisa información sobre nuestro tema de investigación. Muchos de estos profesionales conocen de cerca el tema ya que es diario los casos que reportan sobre los menores que se encuentran realizando algún tipo de trabajo forzado y que están asociados con otros delitos donde se ve perjudicado la integridad de los menores. Los trabajadores judiciales como son asistente en función fiscal y juez interactúan con las presuntas víctimas y tienen acceso a la denuncia, declaración de los mismos tienen acceso a los expedientes y carpetas fiscales con la información necesaria para los casos que es materia de estudio en nuestra investigación. (Hernández, et al., 2010).

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La entrevista es una técnica en la cual se va a recopilar algún tipo de información de una conversación entre dos o más personas cuya finalidad es conseguir una opinión al tema que es materia de estudio. La entrevista se toma más como instrumento en el área educativa que como bien sabemos es lo principal que se deja a las personas, también se usa en la investigación cualitativa, ya que los resultados que se obtienen por medio de ella es de gran importancia pero siempre que se tenga una adecuada comunicación entre las personas esto es que

se entiendan las preguntas y el tema para que así no se logre caer el algún tipo de vicio que pueda perjudicar el propósito que se está planteando, mucho se confunde con una sencilla conversación pero una de la otra no tiene nada que ver ya que la entrevista busca la propagación de la persona entrevistada. (Tovar, Yopez, y Cruz, 2015)

La guía de entrevista es todo un listado de temas que posee la persona encargada de realizar la entrevista, esto es como puntos básicos que guardan una estrecha relación con el tema principal, es como su mismo nombre lo indica una guía que tomara de ejemplo para los objetivos propuestos, como en todo instrumentos existen dudas de las personas que las utilizan ya que muchos de ellos piensan que es lo mismo a una entrevista pero eso no es así, pues con la guía se busca lograr una adecuada y acertada entrevista para evitar caer en errores que nos puedan dejar mal parados ante la persona entrevista y más aún todo dependerá de la clase de preguntas que se realicen. (Decarlo, 2023)

3.6. Procedimientos

En primer lugar, escogimos el tema de nuestra investigación, ya que nosotros teníamos un tema, pero el doctor nos guio y en base a sus indicaciones corregimos y dimos origen a uno nuevo. Revisamos y conversamos sobre la realidad problemática referente a nuestro tema. Recopilamos toda la información necesaria, esto es referente a contenido nacional como internacional que hablen de nuestro tema, siempre dándole los créditos a los autores correspondiente para evitar caer en algún error. Encontramos algún problema en nuestro tema relacionado con la realidad problemática, esto es que algún tipo de información no se conocía muy bien y que además es muy valioso en nuestra investigación, ya que poco o nada se habla de nuestro tema de investigación en nuestra región pues las autoridades y población hacen oídos sordos ante estos casos. Como ya tenemos el problema local con esto vamos a ver una hipótesis dentro de la investigación que nos dará respuesta a las interrogantes del tema, luego desarrollamos tanto el marco teórico como metodológico. Abordaremos la entrevista que se realizara a los profesionales que tenemos seleccionados, luego se darán los resultados de los mismos para posterior realizar conclusiones y recomendaciones.

3.7. Rigor científico.

El rigor científico es de carácter intelectual que se logra aplicar a toda la información que está siendo materia de estudio, esto es con la finalidad de no caer en errores que a la larga puedan ser perjudicial para la persona que se encuentra investigando ya que todo el esfuerzo que está realizando podría ser nulo, la información que buscamos es supuestamente la adecuada y correcta pero como el nombre lo indica de rigor es aplicar diversos filtros para despejar dudas, el más común es el ya conocido anti plagio que nos ayuda a verificar si la información es de propia autoría o si se está tomando de ejemplo a otras personas y si se da este último caso sería lo correcto poner a quien le corresponde esa información, esto es lo que busca el rigor científico. (Díaz y Trigueros, 2021)

3.8. Método de análisis de información

Como bien sabemos el atlas ti es un programa que se utiliza para lograr codificar datos y así poco a poco poder construir una teoría esto es en lo referente a los conceptos y temas que son materia de investigación. El investigador se le hace el estudio más fácil ya que en el mencionado programa tiene la opción de agregar fotos, videos entre otras opciones y el programa le arroja la información que está siendo solicitada, en la investigación cualitativa se utiliza con la finalidad de apoyar la interpretación de la información, lo que se logra es acelerar el proceso materia de investigación ya que muchas veces el trámite es muy engorroso y con el programa se le hará más fácil el procesamiento de datos. (Sampieri, Collado, y Lucio, 2014)

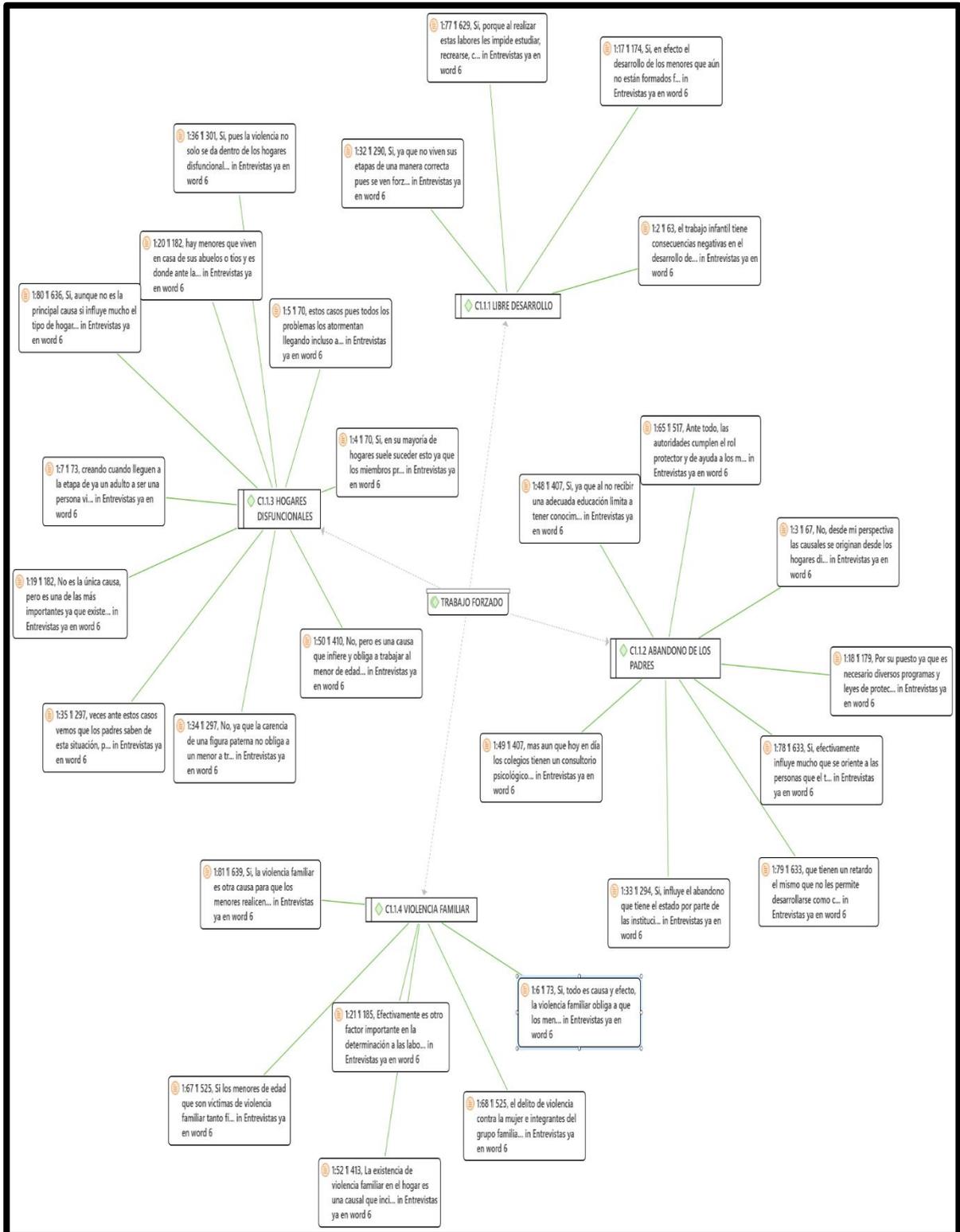
3.9. Aspectos éticos

Vamos a dar cumplimiento a lo solicitado por nuestra casa de estudio referente a lo que va en nuestra investigación, esto es que vamos a estar dentro del margen no mayor del 25% de lo que señala el turnitin para no caer en error y evitar algún perjuicio. Toda la información que estamos viendo tiene el Apa 7 y la estamos parafraseando y aquella que no es de nuestra autoría le estamos dando

el crédito a sus autores, siendo que ya se han visto trabajos de investigación donde los participantes no cumplen con la ética profesional que se les está pidiendo desde un inicio pues buscan lo más fácil de hacer plagio y es donde son sancionados y en muchos casos son procesados por el delito que están cometiendo. En lo referente a la muestra hemos seleccionado a los profesionales que hemos creído conveniente y que guardan relación con nuestro tema de estudio como son abogados, jueces y asistentes judiciales, donde se les formulara preguntas, las mismas que serán prudentes y adecuadas con la finalidad de no causar alguna incomodidad de los participantes y evitar caer en errores. Lo que se busca es tener ideas que ellos poseen sobre nuestro tema, para así poder conocer más y con sus experiencias tener un concepto rico y amplio en nuestra materia y lograr el objetivo que a lo largo de la investigación tenemos planteado.

I.V. RESULTADOS

Figura 1.
Análisis Cualitativo de la subcategoría trabajo forzado.

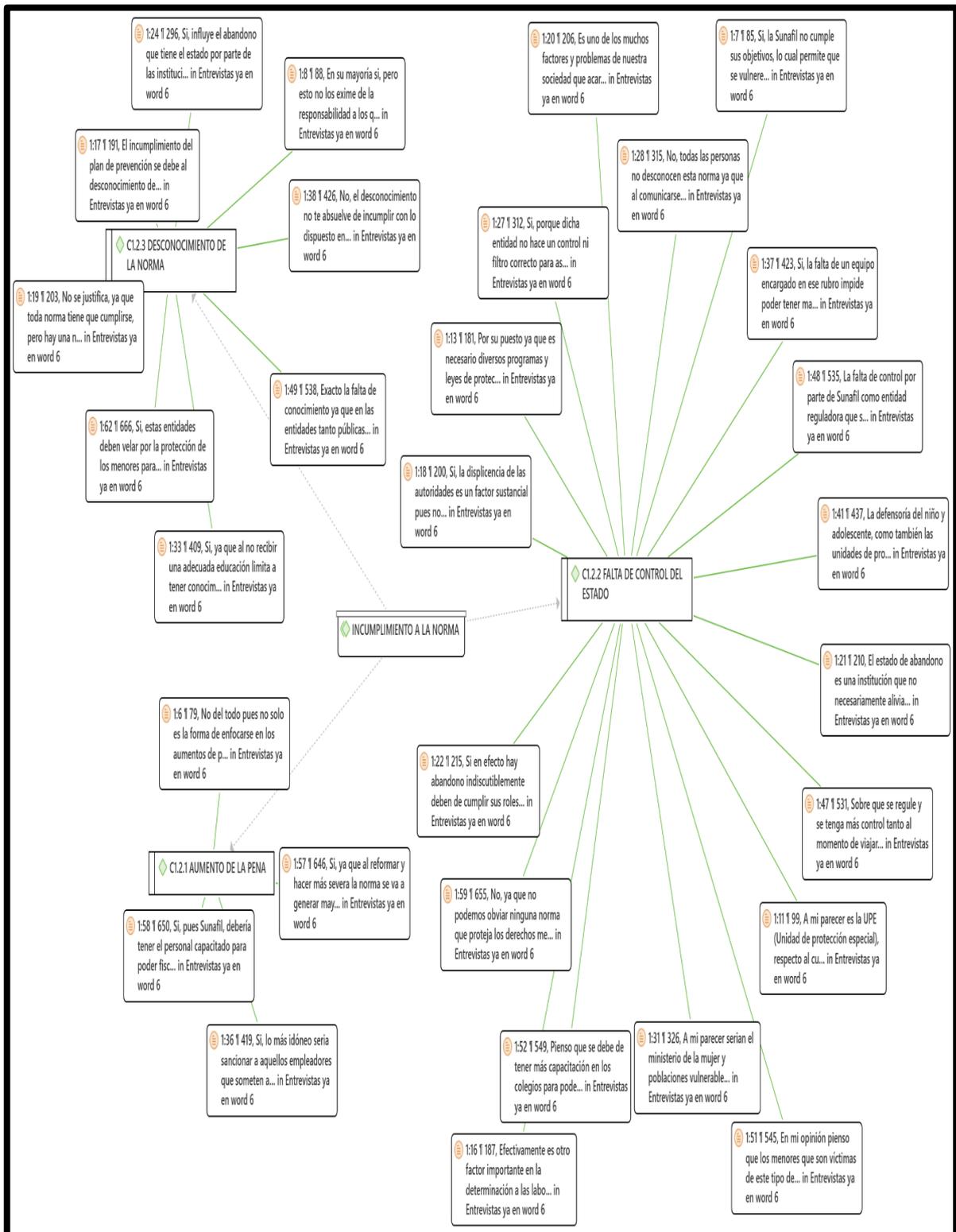


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23.

El análisis de la subcategoría trabajo forzado se sostiene de los indicadores: libre desarrollo, abandono de los padres, hogares disfuncionales violencia familiar. Con respecto al libre desarrollo, los entrevistados coincidieron que se veía afectado cuando los menores realizaban algún tipo de trabajo forzado ya que no lograban desarrollarse de una manera adecuada como lo hacen los otros niños, además que se desenvuelven en un ambiente inadecuado donde opera la violencia física y psicológica. En relación con el abandono de los padres, los entrevistados coincidieron que muchas veces el estar solo hace que los menores se dediquen al trabajo forzado para cubrir sus necesidades básicas y es que muchas veces en sus colegios no reciben la orientación adecuada que todo niño debería de recibir para ver los peligros a los que se exponen. En cuanto a los hogares disfuncionales, la opinión de los entrevistados estuvo dividida ya que algunos mencionaron que sí, ya que en la mayoría de los hogares que viven los menores se da un ambiente de violencia, inadecuado en el que puedan vivir y convivir de forma pacífica, y la otra parte indico que no es la principal causa para que se dediquen al trabajo forzado ya que la carencia de una figura paterna no obliga a que un menor decida trabajar ya que su único deber es estudiar y realizar actividades conforme a su corta edad. En el indicador violencia familiar, los entrevistados de manera unánime respondieron que es otra de las causas para que los menores se dediquen al trabajo forzado, ya que al vivir en un hogar donde de manera recurrente se ejerza la violencia es una motivación para que los menores se dediquen a trabajar, en ciertos casos son obligados tanto por su propia familia como por terceras personas a realizar jornadas laborales inadecuadas para así poder cubrir ciertos gastos que tengan en sus hogares. El tema de la violencia familiar es algo grave ya que los menores reciben abusos de manera física y psicológica afectando su libre desarrollo y es que con el pasar de los años se va formando a una persona violenta, las autoridades tienen un papel importante en ver estos casos ya que no realizan una correcta fiscalización, en la actualidad es muy recurrente ver a menores hasta ciertas horas de la noche trabajando tanto en las calles, mercados y plazas.

Figura 2.

Análisis cualitativo de la subcategoría incumplimiento a la norma

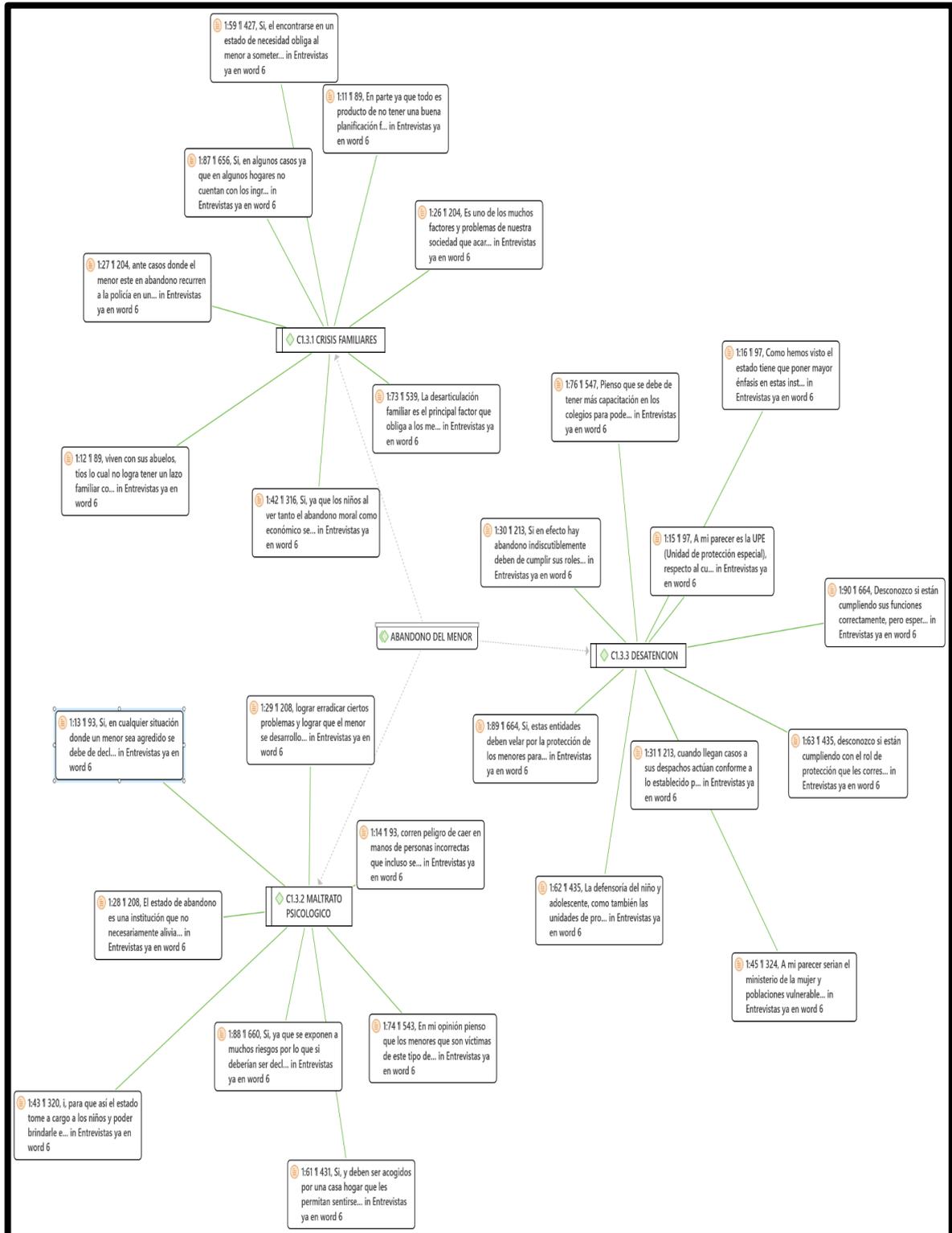


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23

El análisis de la subcategoría incumplimiento a la norma se sostiene de los siguientes indicadores: aumento de la pena, falta de control del estado, desconocimiento de la norma. Con respecto al indicador aumento de la pena, la opinión de los entrevistados estuvo dividida ya que mencionaron que el proponer aumentar una pena no sería lo más adecuado ya que de que vale que eso se dé si realmente no se aplica de manera correcta o más aun que el personal administrativo no está capacitado para actuar de forma oportuna, no solo debería centrarse en eso, deberían generar programas para poder integrar a los jóvenes y que así poco a poco no vean como única y última alternativa el dedicarse al trabajo forzado. Otros indican que el aplicar penas más severas es lo más prudente ya que va a generar un mayor cumplimiento por parte de la población y así poder prevenir el trabajo forzado en los menores. Con respecto al indicador falta de control del estado, los participantes indicaron una respuesta positiva ante tal indicador citaron a una entidad del estado muy conocida como es la Sunafil, lo cual señalaban que no cumple con su objetivo ya que si bien es cierto conocen los casos, pero actúan de manera tardía ya cuando se ha vulnerado los derechos de los menores. La Sunafil no realiza una detallada fiscalización ya que a veces se apersonan a las empresas donde se encuentran trabajando de manera informal los menores y los dueños de las mismas indican que son sus familiares y en muchos casos solo quedan en visitas y no van más de lo que todo órgano del estado debería de realizar. Por otro lado, el indicador desconocimiento de la norma, los entrevistados coincidieron en indicar que no los exime de responsabilidad ante tal circunstancia a aquellos que resulten responsables en obligar a trabajar a un menor de edad, pues indican que hoy en día existe el decreto supremo 008-2005 que habla sobre la prevención y erradicación del trabajo infantil, el estado debería de divulgar de manera frecuente esta norma para que tanto las personas como empresas tengan conocimiento de los grados de responsabilidad que lleva el contratar a un menor de edad, pues estas últimas por el solo hecho de estar debidamente constituida saben las sanciones que tienen. Como también nace la subcategoría emergente que es casa de refugio, donde los entrevistados coinciden que es lo más adecuado para que los menores se encuentren protegidos ante tales casos.

Figura 3.

Análisis cualitativo de la subcategoría abandono del menor.

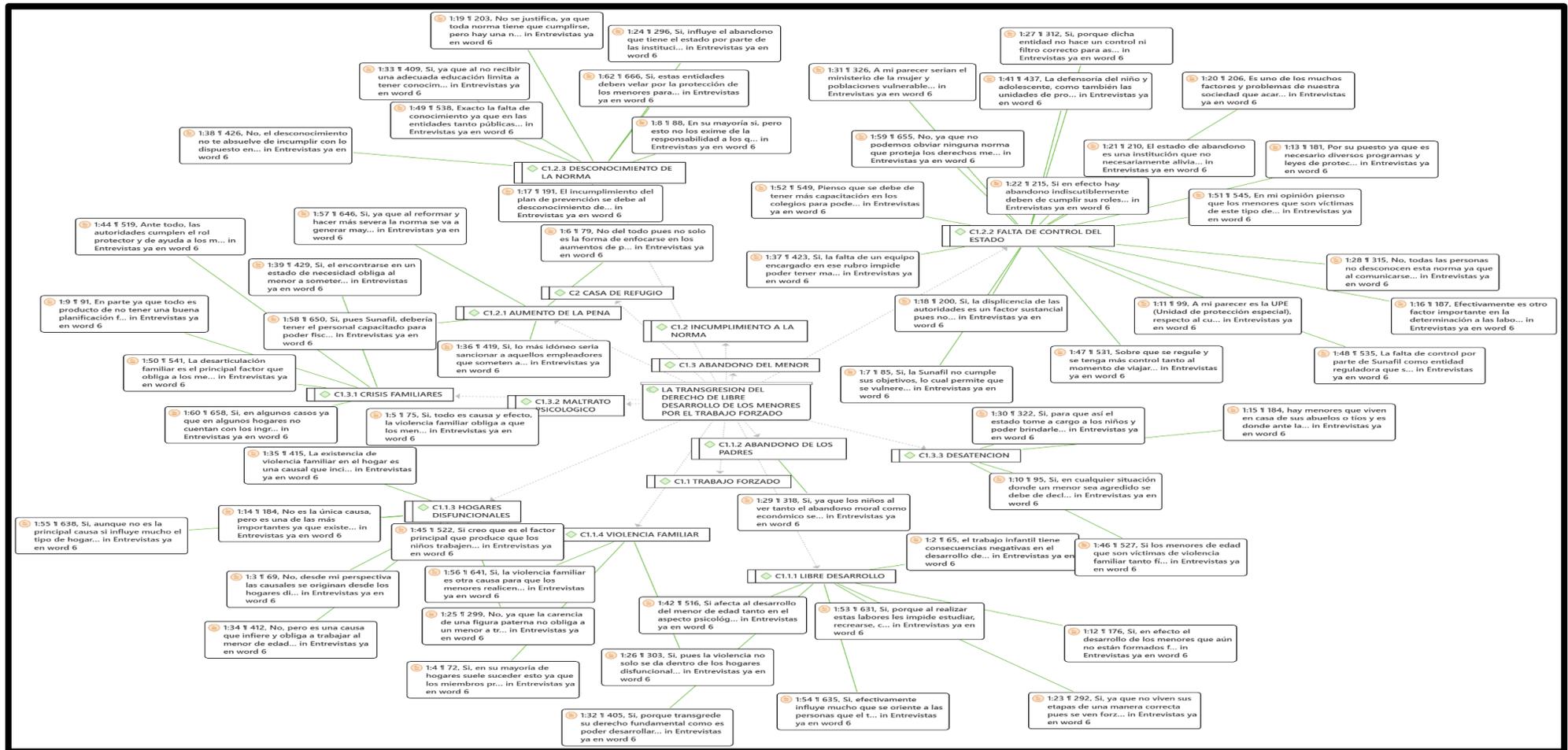


Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23

El análisis de la subcategoría abandono del menor se sostiene de los siguientes indicadores: crisis familiares, maltrato psicológico, desatención. Con respecto al indicador crisis familiares los participantes respondieron de manera unánime que esta acción es una de las principales razones para que se dediquen al trabajo forzado, ya que al venir de un hogar donde están en mayor conflicto y no reciben la ayuda ni soporte de sus padres, sienten un vacío que buscan llenarlo con algún tipo de trabajo y esto es que en ciertos hogares son obligados por sus propios progenitores a trabajar con la finalidad de cubrir gastos o vicios. Referente al indicador maltrato psicológico los participantes manifestaron que los menores no solo reciben maltrato psicológico también es el maltrato físico que esto en su totalidad se da en casa y es donde los menores muchas veces huyen de sus hogares y su único refugio ante estos casos es la calle y es en este lugar donde trabajan hasta altas tanto de día como de noche, donde sufren de diversas enfermedades por estar expuestos a gases contaminantes como es el asma, cáncer infantil y en ciertos casos presentan desordenes que afecta su neurodesarrollo que con el pasar del tiempo le trae retardo y como resultado final tiene una discapacidad en aprendizaje, también desarrollan actividades en el área rural donde quedan expuestos a perder alguna parte de su cuerpo por laborar con equipos peligrosos, los menores no están calificados para esto, pero tenemos que en hechos más extremos caen en manos de bandas criminales que los explota laboralmente perjudicando gravemente su libre desarrollo. En el indicador desatención, todos manifestaron la misma respuesta que si bien es cierto existen ciertas entidades encargadas de velar por la protección de los menores que se dedican al trabajo forzado como la fiscalía de familia, policía, defensoría del pueblo; pero en si desconocen si estas actúan de manera correcta ante tales casos o simplemente hay una desatención de las autoridades para actuar de manera rápida y oportuna ya que solo toman conocimiento cuando los casos son noticia nacional.

Figura 4.

Análisis cualitativo de la categoría La trasgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado.



Fuente: Análisis tomado de base de datos Atlas ti Vs 23

El análisis de la categoría la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado, se sostiene de la subcategoría trabajo forzado el mismo que tiene como indicadores: libre desarrollo, abandono de los padres, hogares disfuncionales, violencia familiar. Como también se sostiene de la subcategoría incumplimiento a la norma que se sostiene de los indicadores: aumento de la pena, falta de control del estado, desconocimiento de la norma. Como también se sostiene de la subcategoría abandono del menor, se sostiene de los indicadores: crisis familiares, maltrato psicológico, desatención. Es de mencionar que los entrevistados al responder la guía de entrevistar coinciden en sus respuestas de que el trabajo forzado afecta el libre desarrollo de los menores ya que no les permite desarrollarse de una manera correcta como lo hace todo niño de su edad. Muchos abandonan sus estudios por el solo hecho de trabajar, y estos problemas se dan ya que los menores provienen de hogares disfuncionales donde se ejerce la violencia tanto física como psicológica y como único refugio para olvidar todo lo malo se dedican a trabajar. Deberían también los órganos del estado ver de cerca estos casos ya que hoy en día es más frecuente ver a menores trabajando en las calles, plazas, mercados hasta en el sector agrícola, no hay una fiscalización adecuada en estos casos, muchos de estos indican que no conocen la norma con la finalidad de no ser sancionados y evadir ciertos grados de responsabilidad. Ya para finalizar argumentaron que sería lo más adecuado que cuando los menores se encuentren vulnerados pasen a una casa hogar donde reciban toda la atención y protección adecuada que necesiten.

Mi opinión es que nuestro trabajo de investigación guarda relación con los antecedentes planteados en nuestra investigación que es Torres (2022) y Cesias (2023), quienes mencionan que los menores se dedican a realizar algún tipo de trabajo forzado por las condiciones en las que viven y que además con un aumento de pena para aquellas personas que los obligan pueda que se reduzca los índice de menores trabajando en las calles, buscando proteger su libre desarrollo, al margen de ello se refuerza con la Teoría de los Derechos fundamentales mencionada por ferrajoli (2012) sostiene que de que toda persona por su condición de ser humano posee diversos derechos inherentes.

V. DISCUSIÓN

Como resultado del trabajo de investigación se pudo apreciar que la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado guarda una adecuada relación con las siguientes subcategorías trabajo forzado, incumplimiento a la norma, abandono del menor, lo cual son tres componentes que ayudan a colaborar con la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado, todo ello en referencia de que los entrevistados de manera conjunta señalan que es necesario el trabajo forzado, el incumplimiento a la norma y el abandono del menor, para lograr tener una inmejorable situación de la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado. Lo señalado guarda relación con lo mencionado por Calderon y Pinedo (2021), Prado (2022) y Cesias (2023), quienes mencionan que para lograr tener una mejor situación de la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado se debe de realizar una correcta fiscalización en aquellos lugares donde se vea con frecuencias ciertos casos de trabajo forzado en menores, ya que como bien sabemos las instituciones encargadas de velar por la seguridad y protección de menores no hace un trabajo correcto y es donde se ve afectado el libre desarrollo de los menores, toda vez que no logra desarrollarse conforme a su corta edad y es que lo más adecuado para los responsables de tales casos sería un aumento de pena, a modo de ayuda sería también que el estado en sus instituciones tenga diversos especialistas como psicólogos y doctores ya que la gran parte de los menores viene de hogares disfuncionales que han sufrido ya sea por sus propios padres como de terceras personas violencia física como psicológica y es que en muchos casos son coaccionados para dedicarse a largas y agotadas jornadas laborales perjudicando gravemente su salud. De las entrevistas realizadas surgió una categoría emergente como es casa de refugio, donde los entrevistados indicaron que es muy necesario ya que en este tipo de casos los menores se encuentran en un estado vulnerable, pues la mayoría proviene de hogares disfuncionales y encuentran en la calle su nuevo hogar, y es con la casa de refugio que se van a sentir más seguros y no se van a exponer a algún tipo de peligro que puede hasta causarle la muerte, es tarea del estado crear más casas de refugio para estas víctimas. Lo propuesto coincide con lo mencionado por (Amuchástegui, 2020; Ferrajoli 2012) en su teoría de los derechos

fundamentales, los mismos indican que toda persona por su condición de ser humano posee derechos innatos y que el estado los protege mediante el ordenamiento jurídico, y cuando sean vulnerados los mismos tienen la obligación que acudir a las instancias correspondientes para ser escuchados.

Por otro lado, se pudo valorar que de las respuestas en conjunto de todos los participantes se tiene que el objetivo general de analizar la situación de la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, se cumple con la necesidad de proteger a los menores que se encuentran realizando algún tipo de trabajo forzado ya que se están vulnerando sus derechos fundamentales perjudicando gravemente su libre desarrollo ya que no está gozando de cada etapa de su vida tal y como lo hace un niño de su edad. Es prudente capacitar a los operadores de justicia para que actúen de forma rápida y oportuna ante estos casos y logren salvaguardar a los menores que muchas veces están en condiciones inhumanas. Lo señalado tiene relación con lo indicado por Torres (2022), quien manifiesta que los menores se dedican a realizar algún tipo de trabajo forzado por las condiciones en las que viven por el simple hecho de ayudar con los gastos de sus hogares y en muchos casos son obligados por sus tutores para cubrir sus vicios, ya se ha visto que en ciertas ocasiones esto se da cuando provienen de hogares disfuncionales en donde no ven las graves consecuencias de forzarlos a trabajar.

También se pudo distinguir que de las respuestas de forma total los participantes indicaron al objetivo específico. Analizar la situación del trabajo forzado en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, 2022. Lo cual indica que es necesario conocer la situación que tienen los menores en referencia al trabajo forzado ya que como bien sabemos se exponen a diversos peligros, se tiene que realizar una fiscalización y control adecuado en los lugares donde se desarrolle con mayor frecuencia este tipo de hechos. Como bien sabemos los menores no logran desarrollarse de la mejor manera ya que dejan de lado diversas actividades que por su corta edad les corresponde, es ahí donde muchas veces por lo problemas familiares deciden ir a trabajar en lo que se requiera y es que ante la ausencia de una figura paterna busca ocupar parte de su tiempo en realizar largas y agotadoras jornadas laborales para así cubrir sus necesidades básicas que

poseen. Lo nombrado tiene una relación con lo indicado por Torres (2022), quien indica que los menores se dedican a trabajar por las condiciones en las que se encuentran a veces que no hay dinero en su hogar por lo mismo que son una familia numerosa, o que solo viven con mamá y es que el gobierno muchas veces les presta poca atención a estos casos ya que ve como prioridad otros temas, es por la misma necesidad que se ven en la obligación de trabajar, muchas veces son obligados por sus progenitores o por terceras personas que no miden el peligro al que son expuestos ya que pueden ser víctimas de trata de personas. Todo lo mencionado guarda relación con la Teoría abolicionista mencionada por Herman (2012) quien manifiesta que el estado cumple un papel importante en estos casos donde se ve a los menores realizando algún tipo de trabajo forzado, tiene que proponer políticas adecuadas a la realidad que se está viviendo para crear una concientización en las personas fomentando valores y así evitar estos tipos de hechos que solo perjudican a los menores.

De igual forma se llegó a apreciar de las respuestas que indicaron los participantes de forma conjunta en razón al objetivo específico. Analizar del incumplimiento a la norma en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, 2022. Señalando que es importante que toda persona conozca la norma que previene el trabajo en menores como es el decreto supremo 008-2005, ya que algunas empresas contratan a menores para que realicen jornadas laborales y esto lo hacen con la finalidad de ahorrar el pago de beneficios laborales y es que por el solo hecho de estar debidamente constituida debería de saber las consecuencias que le trae el contratar a menores y si nos vamos a otros aspectos algunas personas argumentan que no conocen alguna ley que prohíba el trabajo en menores y que por el solo hecho de desconocer no pueden ser sancionados lo cual es algo erróneo, siendo que es muy común ver que tanto empresas como personas naturales evaden el control que realiza el estado ante tales casos ya que no hay una correcta fiscalización. Lo señalado por los participantes tiene relación con lo propuesto por Gutiérrez (2019) indica que no hay por parte de las entidades del estado un control y fiscalización pues se ve que algunos menores son traídos de la zona rural hacia la ciudad con el cuento del trabajo en casa y que les darán todos los beneficios

pero esto no es así ya que son explotados laboralmente, las entidades deberían de establecer políticas que protejan a los menores y evitar algún tipo de sufrimiento tanto físico como psicológico. También guarda relación con la teoría de los derechos fundamentales señalada por cea egaña (2005) añade que todos los seres humanos tienen los mismos derechos sin importar la condición social, pues es deber de los mismos exigir su cumplimiento ante casos donde sean vulnerados.

Se pudo conocer de las respuestas de los participantes que de manera unánime señalaron referente al objetivo específico. Analizar la situación del abandono del menor en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, 2022. Donde mencionan que los padres muchas veces abandonan a los menores y quedan en una situación de total desamparo y estos para poder llenar este vacío buscan en las calles, plazas o mercados trabajar y así ganar algo de dinero para poder sobrevivir. Es muy común ver que estos menores provienen de hogares disfuncionales donde se desarrolla un ambiente de conflicto donde a veces solo viven con mamá, papá o bajo la potestad de alguna persona. Es muy recurrente ver a los menores así abandonados sin saber que será de su vida y es el compromiso que tiene el estado de velar por su protección mediante las instituciones de ponerlos a buen recaudo lejos del peligro y gozando de comodidades propias a su corta edad. Todo lo señalado por los participantes tiene una estrecha relación con lo indicado por Torres (2022), quien menciona que la mayor parte de los menores que se dedican a realizar algún tipo de trabajo en las calles proviene de hogares disfuncionales donde no se da abasto para cubrir los gastos del hogar y ante tal situación buscan trabajar, sus padres en lugar de cuidarlos y brindarles los cuidados que todo niño necesita hacen todo lo contrario como es el exponerlos a diversos peligros. Con todo lo conocido por los participantes en las entrevistas tiene relación con la teoría abolicionista por George (2012) y Samano (2012), los mismos que indican que el estado busca reducir estos índices del trabajo en menores con programas sociales y un aspecto interesante sería la supervisión de que los menores asistan a su centro de estudio para que así se alejen de la realidad en la que se encuentran y puedan superarse en la vida.

VI. CONCLUSIONES

Primera: Los participantes de manera unánime manifestaron en sus respuestas de la guía de entrevista, lo cual se llegó a analizar la situación de la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, indicaron que es muy común ver a los menores realizando algún tipo de trabajo en diversos escenarios, en lo que se ve perjudicado su libre desarrollo pues muchos de ellos solo se dedican a trabajar y no asisten a sus centros de estudio causándole un daño pues no logra desarrollarse como todo niño de acuerdo a su edad. Es muy importante que el estado haga una correcta fiscalización en estos casos, ya que hoy en día hay ciudadanos que denuncian casos de esta envergadura y las instituciones a las que acuden no actúan de manera oportuna, quedando así una mala imagen; asimismo se obtuvo una subcategoría emergente como es casa de refugio la cual es muy importante en estos casos para proteger a los menores y brindarles todas las atenciones correspondientes.

Segunda: Los participantes de manera conjunta mencionaron en sus entrevistas que la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores tiene como una característica al trabajo forzado, pues si bien es cierto se afecta el libre desarrollo de los menores como que no pueden escoger las actividades a realizar ya que son obligados por sus propios padres o terceras personas a trabajar. En diversos casos los menores son abandonados por sus padres y a veces provienen de hogares disfuncionales donde como factor principal esta la violencia tanto física, psicológica y económica, estos al sentirse solos encuentran en la calle su lugar de trabajo donde muchas veces son captados por personas inescrupulosas y realizan largas jornadas laborales en condiciones inhumanas.

Tercera: En la entrevista realizada los participantes mencionaron de manera unánime que la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado, se debe muchas veces al incumplimiento a la norma y esto se debe a que muchas personas desconocen alguna ley que sancione el trabajo forzado en menores y ponen como excusa que no pueden ser sancionados por tal desconocimiento de la misma, lo cual están muy equivocados ya que eso no los exime de algún tipo de responsabilidad. Mencionaron que lo adecuado no sería poder aumentar la pena ya que de que vale realizar eso si en muchos casos no se aplica la norma de manera adecuada y es que el estado no realiza un control adecuado ante tales casos y que además a ello no direcciona recursos que toda institución debería tener, como por ejemplo la Sunafil que no procede de forma oportuna cuando algún menor es víctima de trabajo forzado.

Cuarta: Los participantes en sus respuestas de la guía de entrevista indicaron que la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado, tiene como una consecuencia el abandono del menor, ya que crecen en un ambiente inadecuado donde opera el maltrato psicológico y no logran realizar una convivencia sana, como vemos todo esto se debe a las crisis familiares que se presentan en sus hogares. Es por eso que alguno de los padres abandona el hogar y el que queda bajo el cuidado del menor no ve otra alternativa que para cubrir las necesidades del hogar lo envían a trabajar en lo que sea con tal de que consiga dinero sin importarle los peligros a lo que se expone como es que sufran alguna enfermedad respiratoria, es muy recurrente ver estos casos en nuestra ciudad pero existe una desatención por parte del estado y de los mismos ciudadanos que no denuncian estos actos, ya que para ellos es normal ver a un niño trabajar de manera extrema.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: El director de la dirección general de niñas, niños y adolescentes del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables debería de coordinar con su equipo multidisciplinario de profesionales de implementar políticas adecuadas para poder erradicar el trabajo forzado en menores de edad, es tarea fundamental de esta institución actuar de manera rápida y oportuna en estos casos y no apersonarse cuando a veces ya es demasiado tarde. Asimismo tienen que realizar visitas a los centros educativos con el fin de realizar algún tipo de taller con la idea de concientizar a los alumnos sobre las consecuencias que trae trabajar a su corta edad ya que están siendo privados de muchos derechos, los docentes deberían de informar sobre el rendimiento de sus alumnos a los directores de la escuela pues hay alumnos que no asisten con frecuencia y así ver el problema que tiene y ayudarlo tanto a él como a su familia, pues hoy en día cada colegio cuenta con una aérea psicológica que es fundamental para tratar los problemas que se dan en casa y así poco a poco ir disminuyendo casos de menores que realizan largas jornadas laborales donde pelagra tanto su integridad física como emocional, lo adecuado también sería la construcción de más casas hogares donde los menores que son víctimas de trabajo forzado puedan sentirse seguros, y así se logre disminuir el alto índice de menores en situación de peligro y abandono.

Segunda: La responsable de la adjuntía para la niñez y la adolescencia de la defensoría del pueblo, debe de disponer a su personal una correcta atención en los casos donde se conozca que un menor se encuentra en condición vulnerable en la calle y bajo la acción que está realizando algún tipo de trabajo ya que como bien sabemos su único deber es estar en casa realizando actividades educativas, deberían también de tener una comunicación activa con el jefe de la primera macro región policial de piura para que este comunique a los comisarios de las diferentes dependencias policial para que su personal actúe con la celeridad adecuada en estos casos, ya que ellos conviven a diario con este tipo de situaciones donde se ve el peligro que corren los menores al realizar jornadas laborales, muchos de ellos con captados con otras intenciones como es la explotación sexual por parte de sus captores y es que el estado debería de capacitar de manera constante a los

trabajadores de estas instituciones y hacerles saber que existen un decreto supremo que habla sobre el trabajo en menores. En las escuelas de la policía deberían de llevar un curso de especialización de manera obligatoria sobre el trabajo forzado en menores para que al momento de ingresar a laborar en las diferentes dependencias policiales tengan una idea clara de cómo actuar ante tales circunstancias.

Tercera: La intendenta de la Sunafil debería de comunicar a los intendentes regionales para que ordenen a sus encargados de área que se dé con el cumplimiento de difundir la información correcta y adecuada a la población con el objetivo de concientizar sobre el trabajo forzado en menores, ya que como vemos no cumple una función adecuada en estos casos y solo se avoca a casos ya específicos y conocidos. Se deja de lado este tema de menores que como bien sabemos ya es habitual ver a menores realizando largas jornadas laborales. Se tiene que buscar coordinaciones tanto con la presidenta de la junta de fiscales superiores y el presidente del poder judicial, para que sus trabajadores proporcionen boletines informativos sobre el trabajo forzado en menores, la primera de ella convive prácticamente con estos casos ya que la policía nacional del Perú les informa de casos donde se ve vulnerado un menor como consecuencia de ser forzado a trabajar, y en el ámbito judicial los trabajadores deberían de llevar diversos cursos o diplomados sobre estos temas para que al momento de que les llegue un caso apliquen de manera correcta la norma y poder evitar caer en graves errores donde el único perjudicado sería el menor.

Cuarta: La presidenta de la junta de fiscales del distrito de Piura, debería de solicitar un aumento de presupuesto al ministerio de economía y finanzas para las fiscalías de familia ya que ven a diario casos de abandono de menores y violencia producto de que son obligados a trabajar, esto se relaciona con lo que ya hemos visto en los casos donde los menores se encuentran en situación vulnerable. El poder implementar el uso de tecnología en estos casos es lo ideal, sobre todo que exista un área dentro de la fiscalía que trabaje de forma conjunta con la policía de alta tecnología con el que se pueda llegar a analizar datos en donde se logre visualizar casos de trabajo forzado, en donde también los menores sean víctimas de violencia tanto física como psicológica, ya que hoy vivimos en un mundo donde el uso de redes sociales es muy habitual.

REFERENCIAS

- Álvarez, j. c. (2007). El derecho de trabajo de los menores. Obtenido de <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/ropj/article/view/142/205>
- Arbizú, m. a. (2012). La abolición efectiva del trabajo Infantil: Realidad Centroamericana. Obtenido de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29026.pdf>
- Bazán, d. v., Córdova, M., Y Rodríguez, N. L. (2021). Niños, niñas y adolescentes trabajadores en el distrito El Porvenir, Trujillo –La Libertad. Obtenido de <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/4074/4578>
- Buitron, m. v. (2020). Los niños, niñas y adolescentes en situación de calle (NNASC) y la Cultura de la calle. Obtenido de https://eduso.net/res/wp-content/uploads/2020/10/miscelanea_maria_villa_res_31.pdf
- Calderón Yamalyt, Pinedo Brigith (2021). Vulneración al Derecho de Libre Desarrollo de la Personalidad por el Trabajo Infantil en el Perú (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Tarapoto.
- Calonge García, Alba. (2021). Análisis de la explotación laboral internacional, europea y española en el siglo xxi, obtenido de https://buleria.unileon.es/bitstream/handle/10612/13426/Alba_Calonge_Garcia.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Carpintero, Enrique. (2012). La Potencia de la Transgresión, Obtenido de <https://www.topia.com.ar/revista/potencia-transgresión>
- Caamaño Jumbo, Yajaira (2020). La Vulneración del Derecho Constitucional al desarrollo integral de los Menores de Quince Años al Permitirles el Trabajo en la Ciudad de Quito (Tesis de Pregrado). Universidad Católica de Cuenca. Ecuador
- Casal h, Jesus (2020). Los Derechos Fundamentales y sus Restricciones, obtenido de <https://www.kas.de/documents/271408/4591369/JESÚS+MARÍA+CASAL++LOS+DERECHOS+FUNDAMENTALES+Y+SUS+RESTRICCIONES+CONSTITUCIONALISMO+COMPARADO+Y+JURISPRUDENCIA+INTERAMERICANA+.pdf/c823178a-58fd-fbcd-12bf-35f17bddaeb?version=1.1&t=1603403549581>
- Cedano, T. G. (2018). En las antípodas del trabajo decente:. Obtenido de https://ojs.ehu.eus/index.php/Lan_Harremanak/article/view/20078
- Cervantes Franco, Gianela (2020). La Vulneración de los Derechos del Menor en el Trabajo Infantil del Cantón Guayaquil (Tesis de Pregrado). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.

- Cesias Carpio, Yoselin (2023). La penalización del trabajo infantil y su Influencia en la disminución de la vulneración de los derechos del niño. (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Chimbote.
- Contreras, Sebastián (2012). Ferrajoli y su teoría de los derechos fundamentales, Pontificia Universidad Católica de Chile, obtenido de <http://www.scielo.org.ar/pdf/efphi/v14n2/v14n2a02.pdf>
- Decarlo, M. (2023). *Investigación Científica en Trabajo Social*. Obtenido de [https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Trabajo_Social_y_Servicios_Humanos/Investigación_Científica_en_Trabajo_Social_\(DeCarlo\)/13%3A_Entrevistas_y_grupos_focales/13.02%3A_Técnicas_de_entrevista_cualitativa](https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Trabajo_Social_y_Servicios_Humanos/Investigación_Científica_en_Trabajo_Social_(DeCarlo)/13%3A_Entrevistas_y_grupos_focales/13.02%3A_Técnicas_de_entrevista_cualitativa)
- Del Mastro, Fernando (2020). El Incumplimiento de la norma y la Relación con la Autoridad del Perú. <https://ius360.com/el-incumplimiento-de-la-norma-y-la-relacion-con-la-autoridad-en-el-peru-fernando-del-mastro/>
- Díaz, C. G., Y Trigueros, F. J. (2021). El rigor científico en investigación. Consideraciones desde el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. *El Guiniguada*. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/352934338_El_rigor_cientifico_en_investigacion_Consideraciones_desde_el_area_de_Didactica_de_la_Lengua_y_la_Literatura
- Fariñas Dulce, María José. (2011). Normas de Papel. La Cultura de Incumplimiento, siglo del Hombre Editores, Colombia. Obtenido de <https://e-revistas.uc3m.es/index.php/EUNOM/article/download/2171/1107/>
- Fonseca franco Tatiana, Jorge sarmiento moreno (2020). Algunas razones que perpetúan el trabajo infantil en sectores económicos como la construcción y la infraestructura en Colombia. (Trabajo de Grado). Pontificia Universidad Javeriana, Colombia.
- Fuster Guillen, Doris. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>
- Gonzalez, I. d., Y Ballesteros, M. J. (2020). Migrantes Y Trabajo Forzado: enfoque normativo en mexico y tendencias jurisprudenciales en Cortes Regionales. Obtenido de <https://www.scielo.org.mx/pdf/rius/v14n45/1870-2147-rius-14-45-205.pdf>
- Gutiérrez Longa, David (2019). La labor infantil doméstica y la protección de los derechos de los menores de edad, en la provincia de lima metropolitana, 2019. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Telesup, Lima.
- Guevara Sanabria, Claudia Liliana (2021). Consecuencias del Abandono Materno

en el desarrollo de las capacidades de los Adolescentes. Un aporte al campo de política social desde la mirada profesional, Universidad de la Salle, Bogotá, obtenido de https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1202&context=maest_st_gestion_desarrollo

Hernández, R; Fernández, C; Baptista, P (2010). Metodología de la Investigación. (5 ED). México: McGRAW-HILL / Interamericana editores; <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

Huamán Sarango, José (2021). La Posible Vulneración del Derecho Constitucional al Desarrollo Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, Menores de quince años que realizan actividades laborales en áreas mineras. (Tesis de Pregrado). Universidad Católica de Cuenca, Ecuador

Husserl, Edmund (Citado en Fuster Guillen, Doris, 2018). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. Obtenido de <http://www.scielo.org.pe/pdf/pyr/v7n1/a10v7n1.pdf>

Kazez, Ruth (2009). Los estudios de caso y el problema de la selección de la muestra Aportes del Sistema de Matrices de Datos. Buenos Aires. Obtenido de http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/bitstream/handle/123456789/727/Los_estudios_de_caso_Kazez.pdf?sequence=3

Lúquez, P., Y Fernandez, O, (2016). La teoría fundamentada: precisiones epistemológicas, teórico-conceptuales, metodológicas y aportes a las ciencias, Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/349281513_La_Teoria_Fundamentada_precisiones_epistemologicas_teorico-conceptuales_metodologicas_y_aportes_a_las_ciencias/link/6027cf9fa6fdc37a8222e64/download

López Gonzalez, Wilmer. (2013). El estudio de casos: Una vertiente para la investigación educativa, Venezuela. obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/356/35630150004.pdf>

Mamani, J. I. (2017). Trabajo Infantil Y Reproduccion de la Pobreza Familiar en Puno: Una Deuda Social Pendiente. Obtenido de <http://revistas.unap.edu.pe/csociologia/index.php/csociologia/article/view/62/60>

Navarrete, J. M. (2004). Sobre la investigación cualitativa. Nuevos Conceptos y

Campos de Desarrollo. En *Investigaciones Sociales*. Lima, Peru. Obtenido de https://www.researchgate.net/publication/268057878_Sobre_la_investigacion_cualitativa_Nuevos_conceptos_y_campos_de_desarrollo

Nogueira Alcalá, Humberto. (2005). Aspectos de una Teoría de los Derechos Fundamentales: La Delimitación, Regulación, Garantías y Limitaciones de los Derechos Fundamentales, Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BA13A2B62CF3609A05257D250074F07B/\\$FILE/Aspectos_de_una_Teoría_de_los_Derechos_Fundamentales.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BA13A2B62CF3609A05257D250074F07B/$FILE/Aspectos_de_una_Teoría_de_los_Derechos_Fundamentales.pdf)

OIT, (2009). Lucha Contra El trabajo Forzoso, Manual para Empleadores y empresas, obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/instructionalmaterial/wcms_116659.pdf

Palacin, B. E., Y Cordova, F. S. (2021). El trabajo infantil en el peru: Pasado reciente y perspectivas. Obtenido de <https://www.spdtss.org.pe/wp-content/uploads/2021/09/Laborem24-08-1.pdf>

Prado Palacios, Yajaira (2022-2). Trabajo infantil y la vulneración de los derechos del niño en el Mercado de Abastos – Guadalupe – 2022. (Tesis de Pregrado). Universidad Cesar Vallejo, Chepén.

Quispe Velásquez Marietta Frinee, Cayllahua Bernaola Katy. (2022). “La prevención de abandono moral y material en niños, niñas y adolescentes en la legislación peruana 2021”. (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana de las Américas, Lima, Obtenido de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2820/1.tesis%20final%2020-10-22.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Restrepo Ochoa, Diego Alveiro, (2013). La Teoría Fundamentada como metodología para la integración del análisis procesual y estructural en la investigación de las Representaciones Sociales. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4235/423539419008.pdf>

Rodriguez, J. L., Y Idiakez, F. J. (2019). La trata de seres humanos con fines de explotación laboral en la legislación española. Obtenido de <https://revistas.comillas.edu/index.php/revistaicade/article/view/11384/10941>

Sampieri, R. H., Collado, C. F., Y Lucio, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico. Obtenido de <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptist>

a-Metodología%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Sanchez, C. L., Y Suarez, L. A. (2017). *Técnicas y Métodos Cualitativos para La Investigación Científica*. Machala, Ecuador: UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducción%20a%20la%20investigación%20científica.pdf>

Sánchez Cordero, Jorge. (2016). *Principios Unidroit. Sobre los Contratos Comerciales Internacionales*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5851/18.pdf>

Tovar, G. L., Yopez, A. E., Y Cruz, G. A. (2015). *Metodología de la Investigación Ocupacional*. Academia Universitaria (Edacun). Obtenido de <http://edacunob.ult.edu.cu/bitstream/123456789/20/1/Metodologia%20de%20la%20Investigacion%20Educativa.pdf>

Torres Flores, Yris (2022). *Problemática del Trabajo Infantil y Propuesta de Estrategia Social para Superarla: Caso de niños de Educación Primaria en la Institución Educativa “Fanny Abanto Calle”*. Distrito de José Leonardo Ortiz, Chiclayo 2019. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Lambayeque.

Tolentino Quispe, Janet Estefanía (2016). *Los menores en estado de abandono y el derecho a la integridad del niño, niña y adolescente en los juzgados de familia tutelares de la corte superior de justicia de lima, año 2015*. (Tesis de Pregrado). Universidad Alas Peruanas, Obtenido de https://repositorio.uap.edu.pe/jspui/bitstream/20.500.12990/7731/1/Tesis_Menores_Abandono_Derecho.pdf

Torre, Abelardo. (2011). *Introducción al Derecho*, Obtenido de https://www.sijufor.org/uploads/1/2/0/5/120589378/59.-_introduccion_al_derecho_-_torré_abelardo.pdf

Vallejo, P. R. (2021). *Aproximación laboral a los conceptos de esclavitud, trabajo forzoso y explotación laboral en los tratados internacionales*. Obtenido de <https://revistas.uma.es/index.php/REJLSS/article/view/12445/12850>

Villamizar, H. (2022). *Trabajos forzados en los presidios y obras públicas en la provincia de Caracas durante el siglo XVIII*. Obtenido de <https://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/936/928>

Zurita haro, maría (2019). *Proceso de Precautelacion de los Niños en Mendicidad y Explotados laboralmente por los Progenitores o sus Familiares*. (Tesis de Pregrado). Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador.

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

Título: La Transgresión del Derecho de Libre Desarrollo de los Menores por el Trabajo Forzado, 2022

PROBLEMA	OBJETIVOS	Categorización		
<p>Problema general</p> <p>¿Cuál es la situación de la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura?</p> <p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuál es la situación del trabajo forzado en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022?</p> <p>¿Cuál es la situación del incumplimiento a la norma en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022?</p> <p>¿Cuál es la situación del abandono del menor en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Analizar la situación de la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>Analizar la situación del trabajo forzado en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022.</p> <p>Analizar la situación del incumplimiento a la norma en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022.</p> <p>Analizar la situación del abandono del menor en la transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022.</p>	<p>Categoría: La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado (Alba Calonge, 2021)</p>		
		Subcategorías	Indicadores	Ítems e la entrevista
		<p>Trabajo Forzado</p>	<p>Libre desarrollo. Abandono de los padres. Hogares disfuncionales. Violencia familiar.</p>	<p>1 al 4</p>
		<p>Incumplimiento a la norma</p>	<p>Aumento de la pena. Falta de control del estado. Desconocimiento de la norma.</p>	<p>5 al 7</p>
<p>Abandono del menor</p>	<p>Crisis Familiares. Problemas Psicológicos. Desatención.</p>	<p>8 al 10</p>		

TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	PARTICIPANTES	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	PROCESAMIENTO CUALITATIVO
<p>ENFOQUE: Cualitativo.</p> <p>Diseño. Fenomenológico.</p> <p>TIPO: Explicativo.</p> <p>NIVEL: Correlacional</p>	<p>Población censal:</p> <p>Estuvo conformada por 06 participantes entre ellos cuatro abogados, un asistente fiscal y un juez.</p>	<p>Técnica: Entrevista</p> <p>Instrumentos:</p> <p>Guía de entrevista.</p>	<p>Triangulación</p> <p>Atlas.ti 22</p>

Anexo 2: Matriz de categorización de procesamiento de la información

Matriz de categorización para procesamiento de información

Categoría		Sub categoría		Indicadores		ENTREVISTA
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C.1.	La Transgresión del Derecho de Libre Desarrollo de los Menores por el Trabajo Forzado	C1.1	Trabajo Forzado	C1.1.1	Libre Desarrollo.	1,2,3,4
				C1.1.2	Abandono de los padres.	
				C1.1.3	Hogares disfuncionales.	
				C1.1.4	Violencia Familiar.	
		C1.2	Incumplimiento a la norma	C1.2.1	Aumento de la pena.	5,6,7
				C1.2.2	Falta de control del estado.	
				C1.2.3	Desconocimiento de la norma.	
		C1.3	Abandono del menor	C1.3.1	Crisis familiares.	8,9,10
				C1.3.2	Problemas psicológicos.	
				C1.3.3	Desatención.	

E.1. Casa de Refugio

CATEGORIA EMERGENTE

Anexo 3: Ficha técnica

Ficha técnica

- Denominación : La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022.
- Autores : Katherine del pilar Clavijo Sarango
Martin Joel Vigo Rondoy.
- Participantes : 6 personas.
- Tiempo : 40 minutos.
- Objetivo : Obtener información en relevante en relación a la Transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado

Anexo 4: Instrumentos

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Fiscalía Especializada Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar
Nombres y apellidos	Diego Roberto Pérez Antón
Código de la entrevista	Entrevistado 1
Fecha	25/10/2023
Lugar de la entrevista	Piura

Categoría: La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, 2022.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Trabajo forzado	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?
2		¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?
3		¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es una de las principales causas para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?
4		¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se vean forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?
5	Incumplimiento a la norma	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?
6		¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?
7		¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre

		desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?
8	Abandono del menor	¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?
9		¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en piura?
10		¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en Piura?	Si, el trabajo infantil tiene consecuencias negativas en el desarrollo de los menores dado que se interfiere en sectores básicos como educación, salud física y mental creando perjuicio cuando cumplen la mayoría de edad.
2	¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en Piura?	No, desde mi perspectiva las causales se originan desde los hogares disfuncionales que no permiten que los menores no tengan un crecimiento adecuado, pues se están perdiendo varias etapas importantes de su niñez como es de disfrutar de recreación entre otras más actividades.
3	¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es la principal causa para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en Piura?	Si, en su mayoría de hogares suele suceder esto ya que los miembros presentan problemas propios como de violencia, hostigamiento y toda esa ira se descarga con los menores esto es que son las personas que menos tienen la culpa entre estos casos pues todos los problemas los atormentan llegando incluso a tomar la decisión de acabar con su vida para evitar así el sufrimiento.
4	¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se ven forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?	Si, todo es causa y efecto, la violencia familiar obliga a que los menores se encuentran sometidos al trabajo forzado, afectando su libre desarrollo como es causarle problemas físicos y psicológicos, creando cuando lleguen a la etapa de ya un adulto a ser una persona violenta que no mide sus actos.
5	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un	No del todo pues no solo es la forma de enfocarse en los aumentos de penas, si no generando programas que ayuden a los menores de esta difícil situación e integrándolos a diversas campañas educativas que los ayuden a ser mejores personas.

	aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?	
6	¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?	Si, la Sunafil no cumple sus objetivos, lo cual permite que se vulnere los derechos fundamentales de los menores permitiendo que los mismos se dediquen al trabajo forzado donde sale perjudicado de muchas formas llegando incluso a contagiarse de diversas enfermedades.
7	¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?	En su mayoría sí, pero esto no los exime de la responsabilidad a los que son responsables, ante estos casos se ve la vulnerabilidad del menor, ya que está en total abandono por lo que las personas deberían de conocer el tema ya sea por la problemática que existe hoy en día y de los casos que ocurren a diario muchos estos con consecuencia de muerte.
8	¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?	En parte ya que todo es producto de no tener una buena planificación familiar, lo cual se produce por hijos no esperados y generan el abandono de los mismos, muchos de ellos quedan en total desamparo o están en hogares que no son los adecuados como es que viven con sus abuelos, tíos lo cual no logra tener un lazo familiar como debería de ser.
9	¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en piura?	Si, en cualquier situación donde un menor sea agredido se debe de declarar su estado de abandono para así poder velar por su bienestar y seguridad, pues en muchos casos al no ser declarado en esa situación su integridad física se encuentra vulnerada pues corren peligro de caer en manos de personas incorrectas que incluso se puede llegar a casos de trata de infantes.

10	<p>¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?</p>	<p>A mi parecer es la UPE (Unidad de protección especial), respecto al cumplimiento no lo realiza en su totalidad por falta de recursos por parte del estado y como consecuencia afecta a los menores en la forma de ayudarlos. Como hemos visto el estado tiene que poner mayor énfasis en estas instituciones ya que están en la primera línea que conocen de cerca los casos.</p>
----	--	--

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Juez Penal
Nombres y apellidos	Francisco Manuel Fernández Reforme
Código de la entrevista	Entrevistado 2
Fecha	27/10/2023
Lugar de la entrevista	Corte Superior de Justicia de Piura

Categoría: La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, 2022.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Trabajo forzado	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?
2		¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?
3		¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es una de las principales causas para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?
4		¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se vean forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?
5	Incumplimiento a la norma	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?
6		¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?
7		¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?
8		¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor

	Abandono del menor	para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?
9		¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en piura?
10		¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?	Si, en efecto el desarrollo de los menores que aún no están formados física y mentalmente para realizar algún tipo de trabajo ya que influye de manera negativa ya que no solo afecta su libre desarrollo también es con otros aspectos como su salud.
2	¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?	Por su puesto ya que es necesario diversos programas y leyes de protección en cuanto al trabajo de menores, ya que se busca ayudarlos para evitar que caigan en problemas comunes como los que ya conocemos como son las drogas, alcohol y la violencia entre pandillas.
3	¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es la principal causa para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?	No es la única causa, pero es una de las más importantes ya que existen diversas donde se determina que menores realicen trabajos forzados en piura. A veces hay menores que viven en casa de sus abuelos o tíos y es donde ante la falta de control y supervisión se dedican a realizar cualquier tipo actividades que por su corta edad solo deberían de dedicarse a estudiar.
4	¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se ven forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?	Efectivamente es otro factor importante en la determinación a las labores de menores, ya en otro criterio debería de existir un trabajo permanente de fiscalización de las autoridades, pues si todo sigue igual no se daría la forma de mejorar en el tema.

5	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?	El incumplimiento del plan de prevención se debe al desconocimiento de la población en un porcentaje alto. Es importante y necesario el trabajo de promoción y difusión, ya que las penas altas no necesariamente logran los objetivos que se quiere realizar pues de que vale que todo sea más severo si no se prioriza un principal eje como es concientizar a la población del tema.
6	¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?	Si, la displicencia de las autoridades es un factor sustancial pues no se logra controlar adecuadamente ya que si bien es cierto tienen conocimiento de los casos, pero no actúan de manera oportuna dejan que pasen y cuando ya el caso es noticia nacional recién se apersonan a ver la realidad de los hechos.
7	¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?	No se justifica, ya que toda norma tiene que cumplirse, pero hay una necesidad por parte del estado de promover y difundir la misma mediante charlas o campañas informativas que sean accesible para la población, hoy en día existen diversos medios donde la información llega de manera oportuna y eficaz.
8	¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?	Es uno de los muchos factores y problemas de nuestra sociedad que acarrea el trabajo forzado en menores en la región piura, es tarea por parte de los órganos del estado de trabajar en estos casos ya que ante casos donde el menor este en abandono recurren a la policía en un primer momento para ponerlo a buen recaudo.
9	¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser	El estado de abandono es una institución que no necesariamente alivia el problema, deben de orientarse estrategias de fiscalización, soporte económico y psicológico en las familias para lograr erradicar ciertos problemas y lograr que el

	declarados en estado de abandono en piura?	menor se desarrolle en un ambiente adecuado.
10	¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?	Si en efecto hay abandono indiscutiblemente deben de cumplir sus roles, uno seria la fiscalía de familia que conocen de cerca los casos donde se encuentra vulnerable un menor, y cuando llegan casos a sus despachos actúan conforme a lo establecido por la norma en lo referente a salvaguardar a los menores.

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Asesoría Jurídica Independiente
Nombres y apellidos	Lessly Estefania Cossio Troncos
Código de la entrevista	Entrevistado 3
Fecha	27/10/2023
Lugar de la entrevista	Piura

Categoría: La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, 2022.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Trabajo forzado	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?
2		¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?
3		¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es una de las principales causas para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?
4		¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se vean forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?
5	Incumplimiento a la norma	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?
6		¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?
7		¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?

8	Abandono del menor	¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?
9		¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en piura?
10		¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?	Si, ya que no viven sus etapas de una manera correcta pues se ven forzados a madurar de una forma temprana, ya que ellos estarían asumiendo una figura paternal al hacerse cargo de los gastos de su hogar cuando eso es tarea de sus tutores.
2	¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?	Si, influye el abandono que tiene el estado por parte de las instituciones, pues no les hablan del tema en sus clases de educación cívica y el docente debería de reportar estos casos ya que ellos prácticamente conviven con los alumnos y ven si cumplen con las tareas o si se ausentan a clases y nos damos cuenta que no hay una correcta evaluación.
3	¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es la principal causa para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?	No, ya que la carencia de una figura paterna no obliga a un menor a trabajar, ya que su único derecho y deber es educarse que si bien es cierto hay otras personas que los inducen a realizar algún tipo de trabajo a veces ante estos casos vemos que los padres saben de esta situación, pero no hacen nada al respecto.
4	¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se ven forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?	Si, pues la violencia no solo se da dentro de los hogares disfuncionales ya que creen que el solo hecho de irse a trabajar se liberan de sus responsabilidades que tienen, pero eso no es así ya que lo que se está haciendo todo lo contrario a la ley.

5	<p>¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?</p>	<p>Si, las penas deberían de ser más severas para aquellas personas que obligan a trabajar de manera involuntaria a los menores, pues lo más correcto debería ser que los mismos pasen a centros de acogida donde se sientan más protegidos del mal actuar de sus padres o tutores.</p>
6	<p>¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?</p>	<p>Si, porque dicha entidad no hace un control ni filtro correcto para así poder ver si las empresas tienen a menores laborando, ya que cuando hay alguna inspección indican que es su familiar y ante tal hecho muchas veces les creen, pero es un error por parte de la entidad el no ir más allá como es la forma de acreditar lo indicado por el dueño o encargado de la empresa.</p>
7	<p>¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?</p>	<p>No, todas las personas no desconocen esta norma ya que al comunicarse entre ellos sobre estos temas saben las consecuencias de estos actos, solo que aquellas personas no les gusta aplicarlo solo de dedican a evadirlo cuando están ante una situación de ser descubiertos y sancionados y ante tal situación indican que desconocen, pero muy aparte de ello son sancionados, pero no como tiene que ser.</p>
8	<p>¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?</p>	<p>Si, ya que los niños al ver tanto el abandono moral como económico se sienten libres y encuentran en el trabajo un refugio ya que se solventan ellos mismos para cubrir todas sus necesidades que tienen en su hogar como alimentación, vestido, salud entre otras más.</p>
9	<p>¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser</p>	<p>Si, para que así el estado tome a cargo a los niños y poder brindarle estabilidad emocional para así buscar la forma de reintegrarlos a una nueva familia que los ayude a seguir adelante y completar todo lo que les hace falta es como una especie de que una persona los motive y se sientan seguros de sí mismo.</p>

	declarados en estado de abandono en piura?	
10	¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?	A mi parecer serian el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables, Ministerio Publico y la Policía ya que estas instituciones reciben alertas de ciertos casos donde se ve afectado un menor por el trabajo forzado, ya que estos reciben la denuncia de personas que no son cercanas a los menores y al tener conocimiento actúan conforme a sus facultades.

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Especialista Legal en Estudio Jurídico Epheta
Nombres y apellidos	Carlos Jayr Espinoza Curo
Código de la entrevista	Entrevistado 4
Fecha	28/10/2023
Lugar de la entrevista	Online

Categoría: La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, 2022.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Trabajo forzado	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?
2		¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?
3		¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es una de las principales causas para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?
4		¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se vean forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?
5	Incumplimiento a la norma	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?
6		¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?
7		¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?
8		¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor

	Abandono del menor	para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?
9		¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en piura?
10		¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?	Si, porque transgrede su derecho fundamental como es poder desarrollarse en un ambiente inadecuado donde opera la violencia ya que muchos de ellos están coaccionados para realizar las faenas laborales.
2	¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?	Si, ya que al no recibir una adecuada educación limita a tener conocimiento sobre sus derechos, pues es el deber de los docentes el enseñar a sus alumnos de lo malo que es esto, más aún que hoy en día los colegios tienen un consultorio psicológico que por ahí también sería una excelente ayuda.
3	¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es la principal causa para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?	No, pero es una causa que infiere y obliga a trabajar al menor de edad y con ello someterse al trabajo forzado, pues en muchos casos hay padres que cuidan a sus hijos y les dan todas las comodidades que debe de tener un niño conforme a su corta edad.
4	¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se ven forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?	La existencia de violencia familiar en el hogar es una causal que incide y motiva a los menores trabajar pues se genera un ambiente inadecuado donde no se puede convivir de manera correcta ya que el niño encuentra un vacío que busca llenar con otras cosas que no son las más adecuadas.

5	<p>¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?</p>	<p>Si, lo más idóneo sería sancionar a aquellos empleadores que someten a trabajos forzados a los menores de edad. Pero cuando los sancionan muchas empresas vuelven a recurrir en lo mismo todo es por ahorrar la mano de obra ya que al poner a trabajar a un menor se ahorran el poder contratar a una persona y pagarle todos los beneficios de ley.</p>
6	<p>¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?</p>	<p>Si, la falta de un equipo encargado en ese rubro impide poder tener mayor control sobre las empresas que contratan a menores de edad, no llegan a realizar un filtro adecuado pues a veces se apersonan cuando ya todo el problema se ha salido de control con consecuencias lamentables.</p>
7	<p>¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?</p>	<p>No, el desconocimiento no te absuelve de incumplir con lo dispuesto en una norma, más aún si es una empresa constituida que saben las consecuencias que les trae el poder contratar a los menores muy aparte de las sanciones que recaen sobre ellas.</p>
8	<p>¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?</p>	<p>Si, el encontrarse en un estado de necesidad obliga al menor a someterse a trabajos forzados pues estos al realizar alguna faena laboral lo hacen para cubrir sus necesidades que tienen en su hogar como llevar alimento o si es inducido por sus padres como es para pagar las deudas que tienen los mismos en casa.</p>

9	<p>¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en piura?</p>	<p>Si, y deben ser acogidos por una casa hogar que les permitan sentirse plenos y seguros y así poder desarrollarse libremente donde ya no sean vulnerados sus derechos y logren salir adelante realizando actividades recreativas de acuerdo a su corta edad como es lectura, canto, teatro entre otras más que los psicólogos y trabajadores sociales consideren pertinentes.</p>
10	<p>¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?</p>	<p>La defensoría del niño y adolescente, como también las unidades de protección especial ya que se encargan de salvaguardar la integridad de los menores de edad, en cuanto a su función, desconozco si están cumpliendo con el rol de protección que les corresponde, ya que hay casos que conforme al contexto social se atiende con mayor rapidez.</p>

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Especialista Legal en Estudio Jurídico AYD
Nombres y apellidos	Adrián Sebastian Antón Chiroque
Código de la entrevista	Entrevistado 5
Fecha	28/10/2023
Lugar de la entrevista	Online

Categoría: La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, 2022.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Trabajo forzado	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?
2		¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?
3		¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es una de las principales causas para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?
4		¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se vean forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?
5	Incumplimiento a la norma	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?
6		¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?
7		¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?

8	Abandono del menor	¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?
9		¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en piura?
10		¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?	Si afecta al desarrollo del menor de edad tanto en el aspecto psicológico y educacional, ya que no tienen la educación necesaria para poder ir formando su desarrollo como persona a razón que son obligados a trabajar desde temprana edad.
2	¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?	Ante todo, las autoridades cumplen el rol protector y de ayuda a los menores, pero cabe resaltar que los menores que se encuentran en este riesgo son niños que son abandonados o vienen de familias trucas dónde el papá los abandonó y ellos toman un papel protector y sobre todo de ayuda para sus madres. Por eso las defensorías de las niños y adolescentes ayudan a estos niños con programas de educación y formación
3	¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es la principal causa para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?	Si creo que es el factor principal que produce que los niños trabajen desde temprana edad y sean explotados en esta sociedad. No logran desarrollarse de manera correcta esto es vivir cada etapa que tanto niño o adolescente posee.
4	¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se ven forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?	Si los menores de edad que son víctimas de violencia familiar tanto física como psicológica. Son víctimas y recurren al trabajado desde temprano edad para poder sobrevivir en esta sociedad ya que el delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar es un delito muy común en nuestra sociedad
5	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma,	Sobre que se regule y se tenga más control tanto al momento de viajar a otras ciudades del Perú para así tener un mejor control y así poder erradicar este mal que tenemos sometiendo a penas más severas a estas personas que obligan a los menores a trabajar desde temprano edad.

	promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?	
6	¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?	La falta de control por parte de Sunafil como entidad reguladora que se encarga de velar por el bienestar de los menores es un retroceso contra este mal que tiene nuestra sociedad como la explotación de menores obligados al trabajo. Ya que afecta al desarrollo físico psicológico y emocional de los menores afectados.
7	¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?	Exacto la falta de conocimiento ya que en las entidades tanto públicas como privadas de nuestra región piura no se brindan charlas de orientación para que los menores y los padres tengan conocimiento del daño que les produce este mal a los jóvenes que son víctimas de explotación obligándolos a trabajar.
8	¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?	La desarticulación familiar es el principal factor que obliga a los menores a que caigan en este tipo de abuso, debido que no tienen el apoyo de sus padres para poder seguir creciendo adecuadamente algunos caen en vicios otros mueren en el intento de según ellos trabajar para ayudar en casa.
9	¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en piura?	En mi opinión pienso que los menores que son víctimas de este tipo de maltratos deben de llevar un seguimiento por las entidades para poder ayudarlos y no puedan caer en este tipo de explotación de trabajo. Y en todo caso ser declarados en riesgo para brindarles los cuidados necesarios.

10	¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?	Pienso que se debe de tener más capacitación en los colegios para poder ayudarlos que las entidades responsables brinden estas Charlas a los padres y niños para poder tratar de erradicar este mal que tenemos en nuestra sociedad.
----	---	--

Guía de entrevista

Datos:

Condición, cargo o puesto en que se desempeña:	Asistente en Área Protocolar Notaría Santiváñez Vega
Nombres y apellidos	Karlita Fabiola Valdiviezo Cordova
Código de la entrevista	Entrevistado 6
Fecha	31 de octubre de 2023
Lugar de la entrevista	Online

Categoría: La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en piura, 2022.

Nro.	Sub categoría	Preguntas de la entrevista
1	Trabajo forzado	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en piura?
2		¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en piura?
3		¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es una de las principales causas para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en piura?
4		¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se vean forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?
5	Incumplimiento a la norma	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en piura?
6		¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en piura?
7		¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre

		desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?
8	Abandono del menor	¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?
9		¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en piura?
10		¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?

Matriz de respuestas

Nro.	Preguntas	Respuestas
1	¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en Piura?	Si, porque al realizar estas labores les impide estudiar, recrearse, compartir con sus amigos con sus familiares, e incluso se encuentran expuestos a muchos peligros como que sean objeto de explotación sexual.
2	¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en Piura?	Si, efectivamente influye mucho que se oriente a las personas que el trabajo forzado en los menores afecta mucho en el desarrollo de estos ya que en muchos casos no avanzan de la manera en cómo lo hacen los niños de su misma edad esto es que tienen un retardo el mismo que no les permite desarrollarse como cualquier niño de su edad.
3	¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es la principal causa para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en Piura?	Si, aunque no es la principal causa si influye mucho el tipo de hogar en el que crecen los menores para que los obliguen a realizar trabajos forzados, ya que hay otros hogares que toda la familia está unida pero igual los obligan a realizar algún tipo de trabajo que no es el más adecuado conforme a su corta edad.
4	¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se ven forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?	Si, la violencia familiar es otra causa para que los menores realicen trabajos forzados pues estas situaciones los obligan a trabajar para poder ayudar a su familia con la finalidad de comprar alimentos, medicina y en algunos casos es para pagar las deudas que tienen sus padres o para los vicios que poseen los mismos.
5	¿Considera que, ante el incumplimiento del plan de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil regulado por el D.S. 008-2005-TR, lo más adecuado sería reformar dicha norma, promocionando un	Si, ya que al reformar y hacer más severa la norma se va a generar mayor cumplimiento de esta para poder prevenir y erradicar el trabajo infantil. Se requiere del mismo modo concientizar tanto a las personas como las empresas de las graves consecuencias que trae el contratar a menores de edad.

	aumento de la pena para quienes obligan a trabajar a menores, afectando su libre desarrollo en Piura?	
6	¿Cree usted que la falta de control por parte de la Sunafil es una de las razones por las que se incumple el D.S. 008-2005-TR, permitiendo que se afecte el libre desarrollo de los menores debido a que realizan trabajo forzado en Piura?	Si, pues Sunafil, debería tener el personal capacitado para poder fiscalizar y controlar todas las empresas poniendo más énfasis en aquellas que contratan a menores de edad imponiendo las sanciones correspondientes y si es el caso suspenderlas por un tiempo determinado.
7	¿Considera usted que el desconocimiento de la norma D.S. 008-2005-TR justifica su incumplimiento, considerando que afecta el libre desarrollo de los menores que realizan trabajo forzado en Piura?	No, ya que no podemos obviar ninguna norma que proteja los derechos menos aquellas que protegen los derechos de nuestros menores por lo que las empresas con mayor razón deben tener conocimiento de todas las normas legales.
8	¿Cree usted que las crisis familiares con el posterior abandono del menor es el principal factor para que este menor se vea forzado a trabajar en Piura?	Si, en algunos casos ya que en algunos hogares no cuentan con los ingresos económicos suficientes para cubrir los gastos básicos más si hay un abandono y los menores tienen que buscar la manera de poder sobrevivir solos y ver la forma de llevar algún ingreso a su hogar y poder, aunque sea alimentarse.
9	¿Considera usted que ante el maltrato físico y psicológico que sufren muchos menores de parte de sus padres o tutores que los obligan a realizar trabajos forzados, deberían ser declarados en estado de abandono en Piura?	Si, ya que se exponen a muchos riesgos por lo que si deberían ser declarados en abandono para que puedan ser acogidos en alguna casa hogar en la cual ellos puedan gozar de todos los derechos que les corresponde y vivir todas las etapas de su vida de manera plena.
10	¿Cuál cree usted que es la entidad encargada de velar por los menores en estado de abandono y si está cumpliendo con su	Si, estas entidades deben velar por la protección de los menores para que ellos estén protegidos y pueden desarrollarse libremente. Desconozco si están

	<p>rol de protección al menor o existe desatención ante tales casos, evitando así que los menores abandonados se vean forzados a trabajar muchas veces en condiciones infrahumanas en piura?</p>	<p>cumpliendo sus funciones correctamente, pero espero las estén realizando eficientemente ya que su trabajo es muy importante ante estos casos donde se ven vulnerados los derechos de los niños.</p>
--	--	--

Anexo 5: Certificados de validez de expertos



Matriz de Categorización de La Transgresión del Derecho de Libre desarrollo de los menores por el trabajo Forzado en Piura, 2022

Categoría		Sub categoría		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C.1.	La Transgresión del Derecho de Libre Desarrollo de los Menores por el Trabajo Forzado	C.1.1	Trabajo Forzado	C1.1.1	Libre Desarrollo.	1,2,3,4
				C1.1.2	Abandono de los padres.	
				C1.1.3	Hogares disfuncionales.	
				C1.1.4	Violencia Familiar.	
		C.1.2	Incumplimiento a la norma	C1.2.1	Aumento de la pena.	5,6,7
				C1.2.2	Falta de control del estado.	
				C1.2.3	Desconocimiento de la norma.	
		C.1.3	Abandono del menor	C1.3.1	Crisis familiares.	8,9,10
				C1.3.2	Problemas psicológicos.	
				C1.3.3	Desatención.	

6. Categoría del instrumento:

La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
Trabajo Forzado	1. ¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en Piura?				x				x				x	
	2. ¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causas el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en Piura?				x				x				x	
	3. ¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es una de las principales causas para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en Piura?				x				x				x	
	4. ¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causas por la que los menores se vean forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?				x				x				x	

Matriz de Categorización de La Transgresión del Derecho de Libre desarrollo de los menores por el trabajo Forzado en Piura, 2022

Categoría		Sub categoría		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C.1.	La Transgresión del Derecho de Libre Desarrollo de los Menores por el Trabajo Forzado	C.1.1	Trabajo Forzado	C1.1.1	Libre Desarrollo.	1,2,3,4
				C1.1.2	Abandono de los padres.	
				C1.1.3	Hogares disfuncionales.	
				C1.1.4	Violencia Familiar.	
		C.1.2	Incumplimiento a la norma	C1.2.1	Aumento de la pena.	5,6,7
				C1.2.2	Falta de control del estado.	
				C1.2.3	Desconocimiento de la norma.	
		C.1.3.	Abandono del menor	C1.3.1	Crisis familiares.	8,9,10
				C1.3.2	Problemas psicológicos.	
				C.1.3.3.	Desatención.	

5. Categoría del Instrumento:

La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones	
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
Trabajo Forzado	1. ¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en Piura?				X					X				X	Ninguna.
	2. ¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajos forzados tenga entre sus causas el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en Piura?				X					X				X	Ninguna.
	3. ¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es una de las principales causas para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en Piura?				X					X				X	Ninguna.
	4. ¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causas por la que los menores se ven forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?				X					X				X	Ninguna.

1. Datos generales del experto

Nombre y apellidos:	Mary Mercedes Rica Querevalú
Grado profesional:	Maestría (X) Doctor ()
Área de formación académica:	Derecho
Áreas de experiencia profesional:	Defensa Pública, C.S.J. Pura - Sullana, Municipios.
Institución donde labora:	Abogada Independiente
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años () Más de 5 años (X)
Experiencia en Investigación /Temática (si corresponde)	
Código Orcid	0000-0003-3076-2199

Matriz de Categorización de La Transgresión del Derecho de Libre desarrollo de los menores por el trabajo Forzado en Piura, 2022

Categoría		Sub categoría		Indicadores		Ítems
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	
C.1.	La Transgresión del Derecho de Libre Desarrollo de los Menores por el Trabajo Forzado	C.1.1	Trabajo Forzado	C1.1.1	Libre Desarrollo.	1,2,3,4
				C1.1.2	Abandono de los padres.	
				C1.1.3	Hogares disfuncionales.	
				C1.1.4	Violencia Familiar.	
		C.1.2	Incumplimiento a la norma	C1.2.1	Aumento de la pena.	5,6,7
				C1.2.2	Falta de control del estado.	
				C1.2.3	Desconocimiento de la norma.	
		C.1.3.	Abandono del menor	C1.3.1	Crisis familiares.	8,9,10
				C1.3.2	Problemas psicológicos.	
				C1.3.3.	Desatención.	

6. Categoría del instrumento:

La transgresión del derecho de libre desarrollo de los menores por el trabajo forzado en Piura, 2022

subcategoría	Ítem	Claridad				Coherencia				Relevancia				Observaciones/ Recomendaciones		
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4			
Trabajo Forzado	1. ¿Considera usted que el libre desarrollo de los menores se ve afectado cuando se ven forzados a trabajar en Piura?				x					x					x	Ninguna.
	2. ¿Cree usted que la afectación del derecho de libre desarrollo de los menores cuando realizan trabajo forzado tenga entre sus causales el abandono de los padres, además de que no han recibido el soporte de protección ni orientación de sus instituciones educativas, ni de las entidades encargadas de su protección en Piura?				x					x					x	Ninguna.
	3. ¿Cree usted que el ser miembro de un hogar disfuncional es una de las principales causas para que un menor se vea obligado a realizar trabajo forzado en Piura?				x					x					x	Ninguna.
	4. ¿Considera usted que la violencia familiar es otra de las causales por la que los menores se vean forzados a trabajar, afectando de esta manera el libre desarrollo de los menores en Piura?				x					x					x	Ninguna.

Anexo 7: Declaración de haber aplicado el instrumento

Constancia de participación en entrevista

Diego Roberto Pérez Antón. Asistente en función fiscal.





Constancia de participación en entrevista

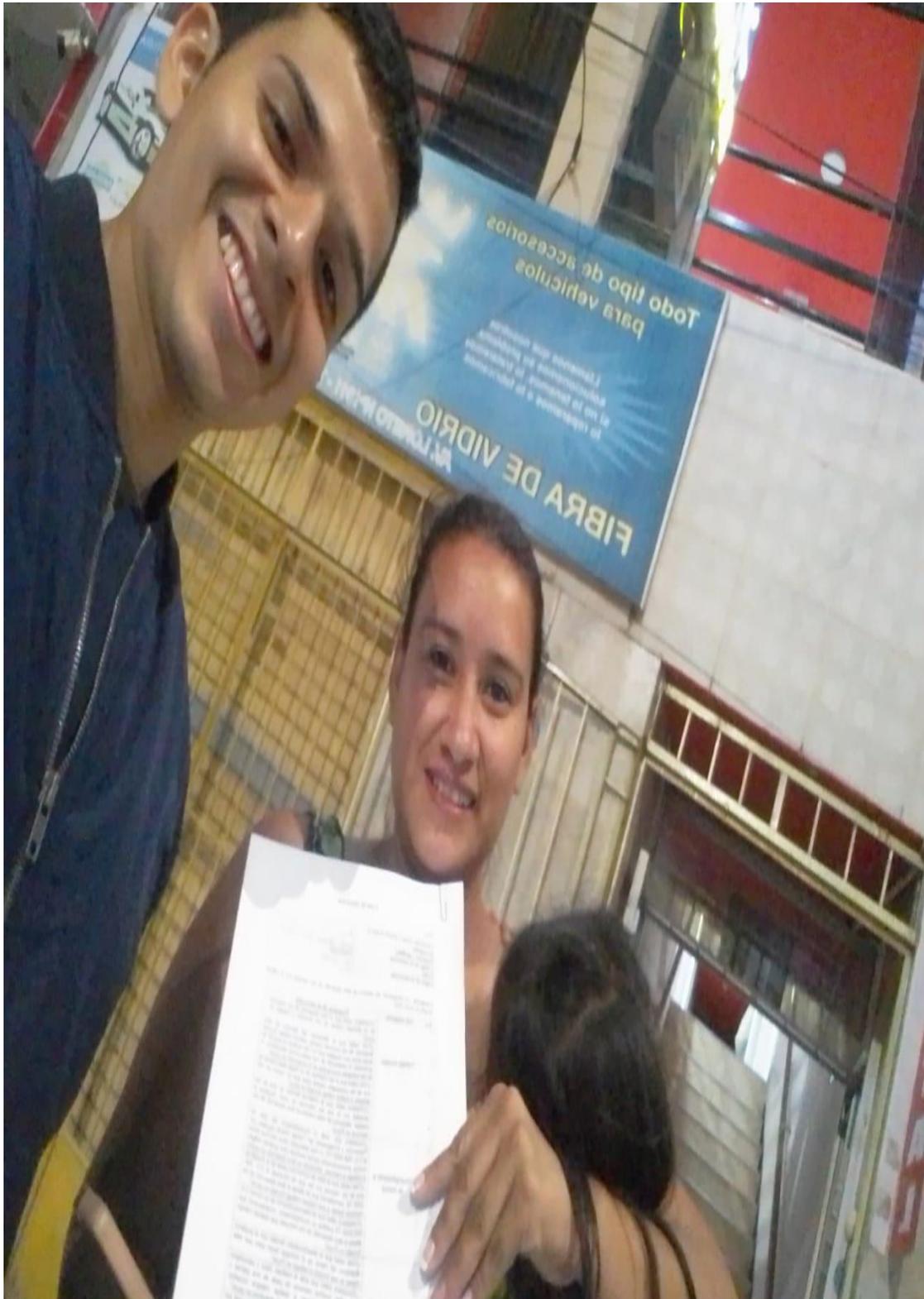
Francisco Manuel Fernández Reforme. Juez de la corte de justicia de Piura





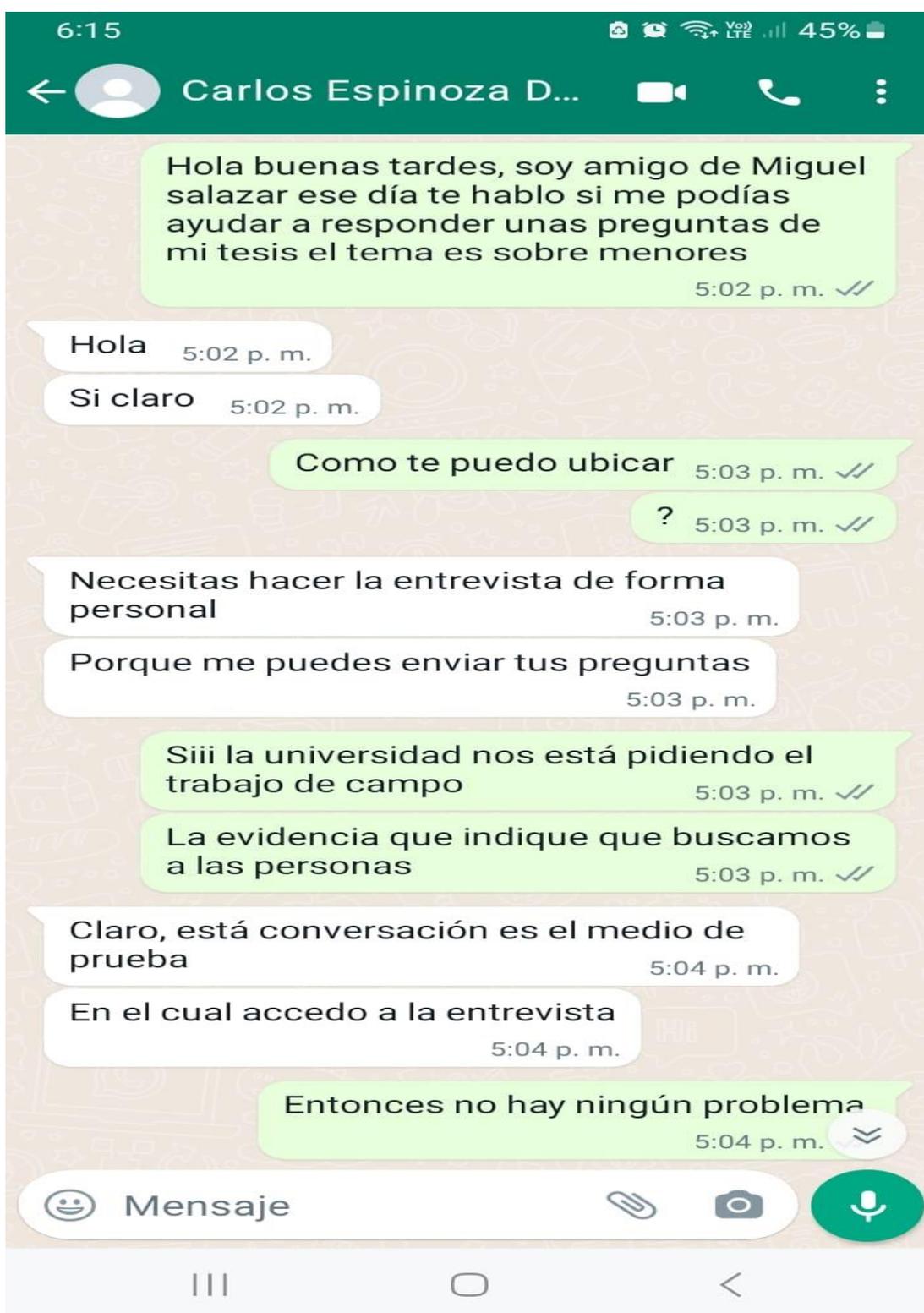
Constancia de participación en entrevista

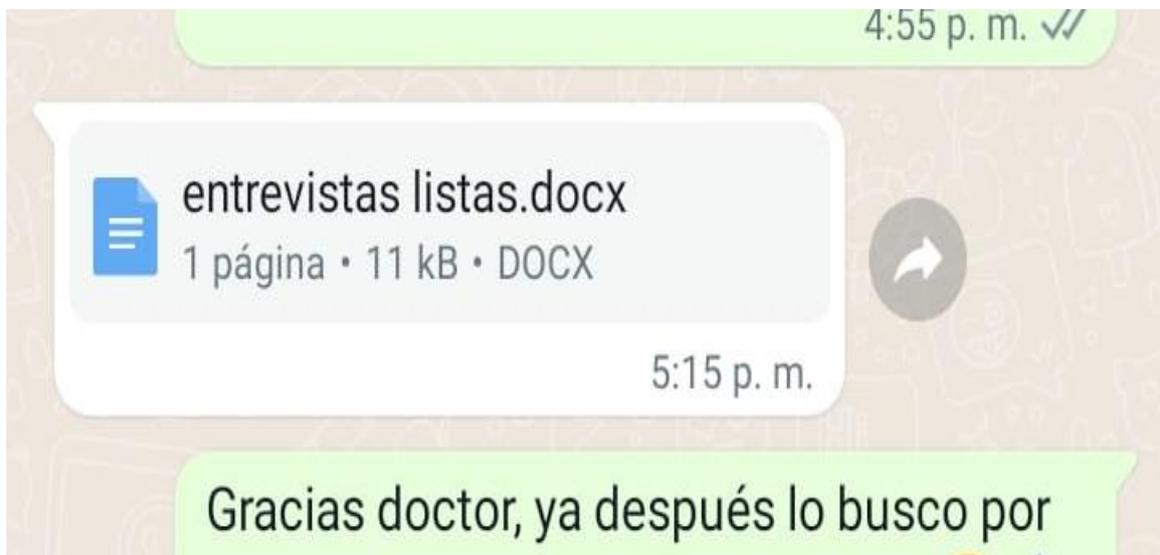
Lessly Estefania Cossio Troncos. Abogada Independiente



Constancia de participación en entrevista

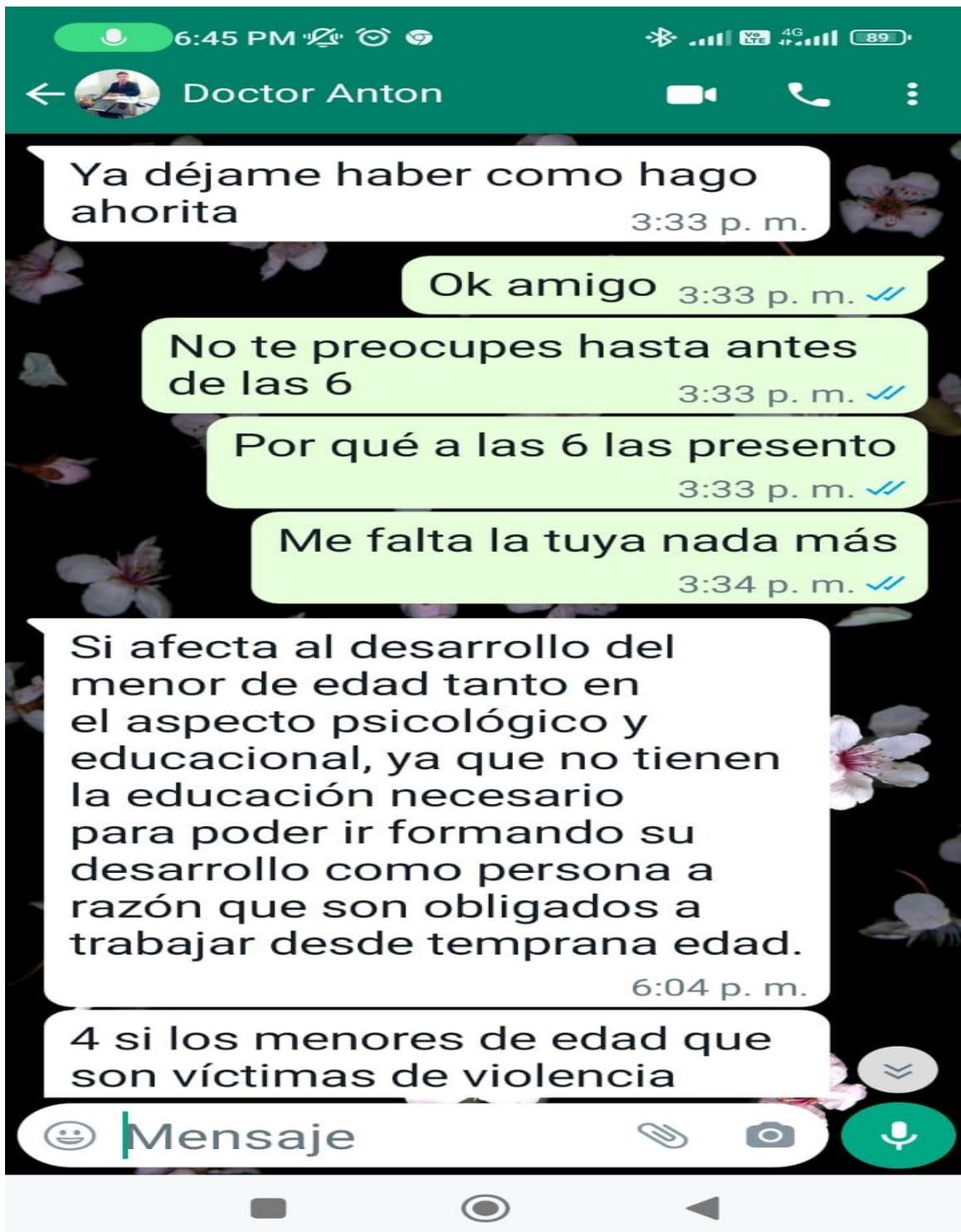
Carlos Jayr Espinoza Curo. Especialista Legal en Estudio Jurídico Epheta

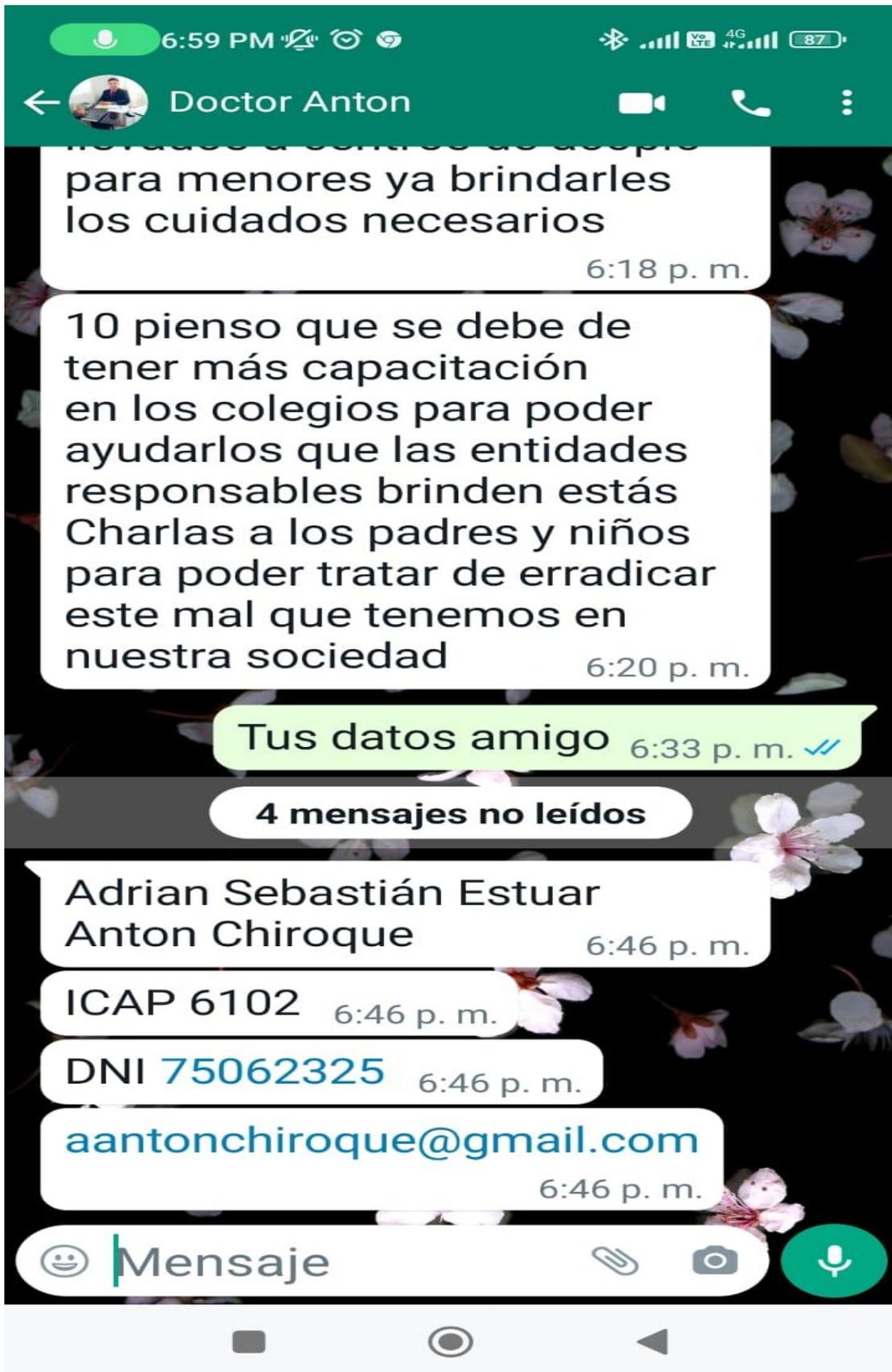




Constancia de participación en entrevista

Adrián Sebastian Antón Chiroque. Especialista Legal en Estudio Jurídico AYD.





Constancia de participación en entrevista

Karlita Fabiola Valdiviezo Cordova. Asistente en Área Protocolar
Notaría Santiváñez Vega



